



MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025



05 de junio de 2023

MIVAH-DMVAH-0343-2023

Señor  
Nogui Acosta Jaén  
Ministro  
**Ministerio de Hacienda**

**Asunto:** Anteproyecto Presupuestario 2025

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con relación a lo indicado en oficio N° MH-DM-OF-0392-2024, mediante el cual se comunicó el gasto presupuestario máximo asignado por su representada al Título 215, para la elaboración del Anteproyecto Presupuestario del Ejercicio Económico 2025, se remite de forma adjunta y con el aval de la suscrita, el Anteproyecto Presupuestario del MIVAH, para el ejercicio económico 2025.

Asimismo, es importante acotar que, este Ministerio gestionó ante su representada y Presidencia de la República, las solicitudes formales de aumento respecto al monto asignado por concepto de Gasto Corriente, mismo que según se indicó, generaba un faltante de: ₡289.725.000,00, en dicho tipo de gasto.

Concatenado con lo anterior y mediante Sesión de Consejo de Gobierno celebrada en Casa Presidencial, el pasado jueves 30 de mayo del año en curso, se determinó aumentar a este Ministerio el monto inicial asignado en gasto corriente en ₡100 millones de colones, de lo cual quedamos sumamente agradecidos por esta acción, resultado que el faltante supra disminuyó a ₡189.725.000,00; el mismo se reflejará en la subpartida 10101 - Alquiler de Edificio, Locales y Terrenos, lo cual, es importante mencionar genera un incumplimiento en los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la Republica y en la Ley General de Contratación Pública.

No omito manifestar que la disponibilidad presupuestaria para hacerle frente al contrato en ejecución de Alquiler de Edificio cubriría hasta el mes **de marzo 2025** (inclusive) por lo que agradezco valoren subsanar el faltante, mediante el mecanismo de traslado presupuestario.



Finalmente, y en atención a lo indicado mediante circular N° MH-DGPN-DG-CIR-0010-2024, se indica que este Ministerio no posee recursos que financien programas y proyectos asumidos en las Mesas de Acuerdos para el Desarrollo Regional plasmados en los Planes Regionales de Desarrollo (PRD), que deban ser reflejados en el presente anteproyecto presupuestario.

Agradeciendo la atención, se despide

Atentamente,

Ángela Mata Montero  
**Ministra**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

C.

- Sr. José David Rodríguez Morera, Viceministro MIVAH
- Sr. Walter Enrique Ledezma Rojas, Viceministro Planificación MIVAH
- Despacho Presidencial de la República
- Comisión Institucional de Presupuesto MIVAH

## INDICE

## FOLIO

Formula 1: Información General del Título.....	2
Fórmula 2: Actividades.....	3
Fórmula 3: Resumen del gasto solicitado por programa y subprograma presupuestario.....	6
Fórmula 4: Ponderación de Programas y subprogramas presupuestarios	7
Fórmula 5: Resumen del gasto solicitado por partida presupuestaria y fuente de financiamiento	8
Fórmula 6: Resumen del gasto solicitado por subpartida presupuestaria.....	9
Fórmula 7: Información General del Programa.....	14
Fórmula 8: Detalle de gasto solicitado por subprograma o proyecto en el nivel de partida, subpartida y fuente de financiamiento.....	17
Fórmula 9: Cuadro de transferencias a instituciones u organizaciones.....	75
Sistema de Relacion de Puestos - Montos de coletillas .....	77
Jusfiticaciones programas presupuestarios 811 - 814 - 815.....	94
Anexo de la metodología de cálculo de coletillas RP .....	133
Anexo de otras asignaciones de gasto medio ambiente.....	136
Anexo Ident. Presup. Enfoque de Género.....	138
Anexo Cálculo Aguinaldo .....	140
Anexo Cálculo salario escolar.....	143
Anexo proyecciones servicios básicos.....	145
Anexo contratación servicios nuevos.....	148
Anexo continuidad servicios existentes.....	150
Anexo sobre edificaciones alquiladas por programa o subprograma.....	152
Anexo sobre alquiler de equipo informático por programa y subprograma.....	154
Anexo Cuadro resumen con la información de los principales intervenciones públicas.....	156



# FÓRMULAS DEL SISTEMA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

# Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 1

## Información General del Título

### MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2025

Instancia: 1

Escenario: 0

#### MISIÓN:

Somos el Ministerio que emite y gestiona lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

#### PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	617.420.590	10,38 %
ACTIVIDADES CENTRALES	4.856.324.067	81,64 %
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	474.455.343	7,98 %
<b>Totales</b>	<b>5.948.200.000</b>	<b>100,00 %</b>

#### OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo (BANHVI).
2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.
3. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal (INVU).
4. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas (INVU).
5. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios eco sistémicos en las ciudades.
6. Incentivar el Desarrollo Orientado al Transporte Público (DOT) en el área de influencia de los nodos de integración de transporte de Pacífico- Plaza Víquez (Región Central- San José, Catedral), Amazon (Región Central, Goicoechea-Calle Blancos) y UCR (Región Central, Montes de Oca- San Pedro), Pavas (AyA), mediante la implementación de los Planes Complementarios del "Programa Piloto de intervención de NODOS".

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Actividades**

**Formula 2**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

**Programa: 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD**

- |   |  |
|---|--|
| 1 Participación en procesos interinstitucionales para la atención de familias afectadas por desastre con afectación en vivienda, desalojo o desahucio administrativo, inhabitabilidad, entre otros. | 15,9000 Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |
| 2 Coordinación interinstitucional para la implementación de acciones para la atención del déficit habitacional y los asentamientos humanos prioritarios.  | 64,2000 Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |
| 3 Capacitación y orientación a segmentos meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.  | 8,1000 Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.  |
| 4 Generación de lineamientos base para política pública y normativa en materia de vivienda y asentamientos humanos.   | 1,6000 Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.  |
| 5 Elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.  | 10,2000 Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Actividades

Formula 2

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 814 ACTIVIDADES CENTRALES

- |  |         |   |
|--|---------|---|
| 1 Planificación Estratégica Institucional.                             | 6,0000  | Unidad de Planificación Institucional.                |
| 2 Asesoría y Emisión de Criterio, en Materia Jurídica.                 | 5,0000  | Asesoría Jurídica.                                    |
| 3 Contratación y Administración de Bienes y Servicios Institucionales. | 5,0000  | Departamento de Proveeduría Institucional.            |
| 4 Gestión Contable, Presupuestaria y Financiera.                       | 9,0000  | Departamento Financiero.                              |
| 5 Gestión de Recursos Humanos.   | 13,0000 | Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. |
| 6 Fiscalización y realización de Estudios de Auditoría.                | 5,0000  | Auditoría Interna.                                    |
| 7 Transferencias Varias.   | 57,0000 | Dirección Administrativa Financiera.                  |

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Actividades**

**Formula 2**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

**Programa: 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- |  |  |
|--|--|
| 1 Participación en la definición y seguimiento de políticas, planes, lineamientos y acciones en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, renovación urbana, desarrollo urbano orientado al transporte, movilidad activa, gestión ambiental urbana e instrumentos de gestión del suelo          | 23,5000 Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |
| 2 Gestión de la plataforma Geo Explora+i (geoportal interactivo) e información geográfica relevante para la agenda de ordenamiento territorial, planificación urbana, gestión del suelo y vivienda.  | 27,2000 Dirección de Gestión Integrada del Territorio  |
| 3 Priorización, asesoría, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, a través de Bono Colectivo, Transferencias de Capital y otros recursos del Estado.   | 28,5000 Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |
| 4 Ejecución de acciones de asesoría, apoyo y capacitación en temas de planificación urbana, ordenamiento territorial, instrumentos de gestión del suelo y sistemas de información geográfica para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a municipalidades, instituciones públicas y población | 20,8000 Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Resumen del Gasto Solicitado por Programa y  
Subprograma Presupuestario

**Fórmula 3**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Programa	Subprograma	Solicitud de Gastos
811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		
	<b>Total Programa</b>	<b>617.420.590,00</b>
814 ACTIVIDADES CENTRALES		
	<b>Total Programa</b>	<b>4.856.324.067,00</b>
815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	<b>Total Programa</b>	<b>474.455.343,00</b>
	<b>Total Título</b>	<b>5.948.200.000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

**Formula 4**

Ponderación de Programas y Subprogramas Presupuestarios

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Programa / Subprograma	Ponderación
811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	19,85
814 ACTIVIDADES CENTRALES	64,92
815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15,23
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>100,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Resumen del Gasto Solicitado por Partida**  
**Presupuestaria y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 5**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

<b>Partida</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Solicitud de Gastos</b>
0 REMUNERACIONES		
1 INGRESOS CORRIENTES		2 721 023 063,00
<b>Total Partida</b>		<b>2 721 023 063,00</b>
1 SERVICIOS		
1 INGRESOS CORRIENTES		326 958 568,00
<b>Total Partida</b>		<b>326 958 568,00</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
1 INGRESOS CORRIENTES		15 731 128,00
<b>Total Partida</b>		<b>15 731 128,00</b>
5 BIENES DURADEROS		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		231 510 000,00
<b>Total Partida</b>		<b>231 510 000,00</b>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1 INGRESOS CORRIENTES		81 087 241,00
<b>Total Partida</b>		<b>81 087 241,00</b>
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
1 INGRESOS CORRIENTES		2 571 890 000,00
<b>Total Partida</b>		<b>2 571 890 000,00</b>
		<b>5 948 200 000,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria**

**Fórmula 6**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Solicitud de Gastos</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.373.763.765,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>1.373.763.765,00</b>
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>5.000.000,00</b>
003	INCENTIVOS SALARIALES	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	225.451.238,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	297.256.327,00
00303	DECIMOTERCER MES	177.230.602,00
00304	SALARIO ESCOLAR	157.091.182,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	67.110.137,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>924.139.486,00</b>
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	196.624.721,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.628.364,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>207.253.085,00</b>
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	115.211.458,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	63.770.180,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31.885.089,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>210.866.727,00</b>
101	ALQUILERES	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	110.275.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto** **Fórmula 6**  
**Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Solicitud de Gastos</b>
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	71.040.000,00
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.415.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>184.730.000,00</b>
102	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.160.000,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.900.000,00
10203	SERVICIO DE CORREO	100.000,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.480.000,00
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	339.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>45.979.000,00</b>
103	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
10301	INFORMACIÓN	7.000.000,00
10304	TRANSPORTE DE BIENES	150.000,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.311.888,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>12.461.888,00</b>
104	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	3.500.000,00
10406	SERVICIOS GENERALES	18.000.000,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.558.680,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>23.058.680,00</b>
105	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>9.900.000,00</b>
106	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	
10601	SEGUROS	27.100.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>27.100.000,00</b>
107	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>1.000.000,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto** **Fórmula 6**  
**Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Solicitud de Gastos</b>
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
10805 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6.000.000,00
10808 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		15.829.000,00
10899 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		200.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>22.029.000,00</b>
109 IMPUESTOS		
10999 OTROS IMPUESTOS		400.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>400.000,00</b>
199 SERVICIOS DIVERSOS		
19905 DEDUCIBLES		300.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>300.000,00</b>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9.000.000,00
20102 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		671.128,00
20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		250.000,00
20199 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		90.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>10.011.128,00</b>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		
20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS		40.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>40.000,00</b>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		
20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		30.000,00
20304 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		700.000,00
20399 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		420.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>1.150.000,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 6**

**Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Solicitud de Gastos</b>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		
20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		70.000,00
<b>Total Subpartida</b>		<b>70.000,00</b>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		
29901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		650.000,00
29902 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		210.000,00
29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.600.000,00
29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.000.000,00
<b>Total Subpartida</b>		<b>4.460.000,00</b>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		
50103 EQUIPO DE COMUNICACIÓN		47.460.000,00
50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		25.000.000,00
50105 EQUIPO DE CÓMPUTO		43.000.000,00
50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		50.000,00
<b>Total Subpartida</b>		<b>115.510.000,00</b>
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		
59903 BIENES INTANGIBLES		116.000.000,00
<b>Total Subpartida</b>		<b>116.000.000,00</b>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		38.687.241,00
<b>Total Subpartida</b>		<b>38.687.241,00</b>
603 PRESTACIONES		
60301 PRESTACIONES LEGALES		33.000.000,00
60399 OTRAS PRESTACIONES		9.000.000,00
<b>Total Subpartida</b>		<b>42.000.000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

**Fórmula 6**

Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
	60601 INDEMNIZACIONES	400.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>400.000,00</b>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
	70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2.571.890.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>2.571.890.000,00</b>
	<b>Total Título</b>	<b>5.948.200.000,00</b>

# **Sistema de Formulación de Presupuesto      Formula 7**

## **Información General del Programa**

### **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: 1**

**Escenario: 0**

**PROGRAMA:** 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

#### **MISIÓN:**

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

#### **OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:**

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo (BANHVI).
2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.

#### **PRODUCTOS:**

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos.

# **Sistema de Formulación de Presupuesto      Formula 7**

## **Información General del Programa**

### **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: 1**

**Escenario: 0**

**PROGRAMA:**      814 ACTIVIDADES CENTRALES

#### **MISIÓN:**

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

# Sistema de Formulación de Presupuesto      Formula 7

## Información General del Programa

### MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2025

Instancia: 1

Escenario: 0

**PROGRAMA:** 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

#### OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo (BANHVI).
2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.
3. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal (INVU).
4. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas (INVU).
5. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios eco sistémicos en las ciudades.
6. Incentivar el Desarrollo Orientado al Transporte Público (DOT) en el área de influencia de los nodos de integración de transporte de Pacífico- Plaza Víquez (Región Central- San José, Catedral), Amazon (Región Central, Goicoechea-Calle Blancos) y UCR (Región Central, Montes de Oca- San Pedro), Pavas (AyA), mediante la implementación de los Planes Complementarios del "Programa Piloto de intervención de NODOS".

#### PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Gestión Territorial.

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PROGRAMA:</b> 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD										
<b>PARTIDA:</b> 0 REMUNERACIONES										
001 REMUNERACIONES BÁSICAS										
101	1 706200000	1111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS				243.372.920,00	0,00	0,00	0,00	243.372.920,00
	0	1 706200000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			243.372.920,00	0,00	0,00	0,00	243.372.920,00
		TOTAL GRUPO:				243.372.920,00	0,00	0,00	0,00	243.372.920,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1 706200000	1111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS				38.212.342,00	0,00	0,00	0,00	38.212.342,00
	0	1 706200000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			38.212.342,00	0,00	0,00	0,00	38.212.342,00
302	1 706200000	1111 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN				59.806.380,00	0,00	0,00	0,00	59.806.380,00
	0	1 706200000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			59.806.380,00	0,00	0,00	0,00	59.806.380,00
303	1 706600000	1111 DECIMOTERCER MES				31.629.783,00	0,00	0,00	0,00	31.629.783,00
	0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			31.629.783,00	0,00	0,00	0,00	31.629.783,00
304	1 706600000	1111 SALARIO ESCOLAR				27.878.612,00	0,00	0,00	0,00	27.878.612,00
	0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			27.878.612,00	0,00	0,00	0,00	27.878.612,00
399	1 706200000	1111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES				12.165.096,00	0,00	0,00	0,00	12.165.096,00
	0	1 706200000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			12.165.096,00	0,00	0,00	0,00	12.165.096,00
		TOTAL GRUPO:				169.692.213,00	0,00	0,00	0,00	169.692.213,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL									
401	1 706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S			35.282.770,00	0,00	0,00	0,00	35.282.770,00
	2000	1 706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		35.282.770,00	0,00	0,00	0,00	35.282.770,00
405	1 706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			1.907.177,00	0,00	0,00	0,00	1.907.177,00
	2000	1 706200000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152		1.907.177,00	0,00	0,00	0,00	1.907.177,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>37.189.947,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.189.947,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
501		1 706200000	1112		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.673.796,00	0,00	0,00	0,00	20.673.796,00
	2000	1 706200000	1112		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.673.796,00	0,00	0,00	0,00	20.673.796,00
502		1 706200000	1112		APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.443.061,00	0,00	0,00	0,00	11.443.061,00
	2000	1 706200000	1112		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.443.061,00	0,00	0,00	0,00	11.443.061,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
503		1	706200000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.721.530,00	0,00	0,00	0,00	5.721.530,00
2000		1	706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.721.530,00	0,00	0,00	0,00	5.721.530,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>37.838.387,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.838.387,00</b>
					<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>488.093.467,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>488.093.467,00</b>
<b>PARTIDA:</b>										
<b>1 SERVICIOS</b>										
101 ALQUILERES										
10101		1	706600000	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
0		1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
10103		1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.680.000,00	0,00	0,00	0,00	23.680.000,00
0		1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	23.680.000,00	0,00	0,00	0,00	23.680.000,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>73.680.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>73.680.000,00</b>
102 SERVICIOS BÁSICOS										
10201		1	706600000	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
0		1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10202		1	706600000	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204		1	706600000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00
					TOTAL GRUPO:	15.180.000,00	0,00	0,00	0,00	15.180.000,00
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					
10406		1	706600000	1120	SERVICIOS GENERALES	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					
10501		1	706600000	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
10502		1	706600000	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	3.300.000,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
10805		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total					
<b>TOTAL PARTIDA:</b>															
<b>PARTIDA:</b>	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>														
201	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>														
20101	1	706600000	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00					
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00					
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00					
299	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>														
29901	1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		98.000,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00					
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	98.000,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00					
29903	1	706600000	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		157.000,00	0,00	0,00	0,00	157.000,00					
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	157.000,00	0,00	0,00	0,00	157.000,00					
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					255.000,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00					
	<b>TOTAL PARTIDA:</b>					3.255.000,00	0,00	0,00	0,00	3.255.000,00					
<b>PARTIDA:</b>															
<b>5 BIENES DURADEROS</b>															
501	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>														
50103	280	706600000	2210	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		820.000,00	0,00	0,00	0,00	820.000,00					
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	820.000,00	0,00	0,00	0,00	820.000,00					
50105	280	706600000	2210	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00					
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00					
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					2.020.000,00	0,00	0,00	0,00	2.020.000,00					

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
599	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>									
59903	280	706600000	2240	BIENES INTANGIBLES		<b>14.450.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.450.000,00</b>
0	280	706600000	2240	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		14.450.000,00	0,00	0,00	0,00	14.450.000,00
				<b>TOTAL GRUPO:</b>		<b>14.450.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.450.000,00</b>
				<b>TOTAL PARTIDA:</b>		<b>16.470.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.470.000,00</b>
PARTIDA:	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>									
601	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>									
60103	1	706200000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		<b>6.942.123,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.942.123,00</b>
2000	1	706200000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		5.988.535,00	0,00	0,00	0,00	5.988.535,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
	2020	1	706200000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	953.588,00	0,00	0,00	0,00	0,00	953.588,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>6.942.123,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.942.123,00</b>	
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>						
	<b>60399</b>	<b>1</b>	<b>706600000</b>	<b>1320</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500.000,00</b>	
	0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500.000,00</b>	
					<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>9.442.123,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.442.123,00</b>	
					<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>617.420.590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>617.420.590,00</b>	
					<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>617.420.590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>617.420.590,00</b>	

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PROGRAMA:</b> 814 ACTIVIDADES CENTRALES										
<b>PARTIDA:</b> 0 REMUNERACIONES										
001 REMUNERACIONES BÁSICAS										
101	1 706600000	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			970.680.793,00	0,00	0,00	0,00	970.680.793,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			970.680.793,00	0,00	0,00	0,00	970.680.793,00
TOTAL GRUPO:						970.680.793,00	0,00	0,00	0,00	970.680.793,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES									
201	1 706600000	1111	TIEMPO EXTRAORDINARIO			5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
TOTAL GRUPO:						5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1 706600000	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS			159.523.114,00	0,00	0,00	0,00	159.523.114,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			159.523.114,00	0,00	0,00	0,00	159.523.114,00
302	1 706600000	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			189.869.557,00	0,00	0,00	0,00	189.869.557,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			189.869.557,00	0,00	0,00	0,00	189.869.557,00
303	1 706600000	1111	DECIMOTERCER MES			123.570.857,00	0,00	0,00	0,00	123.570.857,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			123.570.857,00	0,00	0,00	0,00	123.570.857,00
304	1 706600000	1111	SALARIO ESCOLAR			109.861.403,00	0,00	0,00	0,00	109.861.403,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			109.861.403,00	0,00	0,00	0,00	109.861.403,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
399		1	706600000	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.621.075,00	0,00	0,00	0,00	44.621.075,00
0		1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	44.621.075,00	0,00	0,00	0,00	44.621.075,00
					TOTAL GRUPO:	627.446.006,00	0,00	0,00	0,00	627.446.006,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					
401		1	706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	136.858.925,00	0,00	0,00	0,00	136.858.925,00
2000		1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	136.858.925,00	0,00	0,00	0,00	136.858.925,00
405		1	706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.397.780,00	0,00	0,00	0,00	7.397.780,00
2000		1	706600000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.397.780,00	0,00	0,00	0,00	7.397.780,00
					TOTAL GRUPO:	144.256.705,00	0,00	0,00	0,00	144.256.705,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
501		1 706600000	1112		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	80.191.932,00	0,00	0,00	0,00	80.191.932,00
	2000	1 706600000	1112		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	80.191.932,00	0,00	0,00	0,00	80.191.932,00
502		1 706600000	1112		APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	44.386.678,00	0,00	0,00	0,00	44.386.678,00
	2000	1 706600000	1112		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	44.386.678,00	0,00	0,00	0,00	44.386.678,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
503		1	706600000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.193.339,00	0,00	0,00	0,00	22.193.339,00
2000		1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.193.339,00	0,00	0,00	0,00	22.193.339,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>146.771.949,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>146.771.949,00</b>
					<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>1.894.155.453,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.894.155.453,00</b>
<b>PARTIDA:</b> 1 SERVICIOS										
101					<b>ALQUILERES</b>					
10101		1	706600000	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.275.000,00	0,00	0,00	0,00	10.275.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	10.275.000,00	0,00	0,00	0,00	10.275.000,00
10103		1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.680.000,00	0,00	0,00	0,00	23.680.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	23.680.000,00	0,00	0,00	0,00	23.680.000,00
10104		1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.415.000,00	0,00	0,00	0,00	3.415.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.415.000,00	0,00	0,00	0,00	3.415.000,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>37.370.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.370.000,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>102 SERVICIOS BÁSICOS</b>										
10201	1 706600000	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO			720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1 706600000	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10203	1 706600000	1120	SERVICIO DE CORREO			100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
10204	1 706600000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00
10299	1 706600000	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS			339.000,00	0,00	0,00	0,00	339.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		339.000,00	0,00	0,00	0,00	339.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>15.619.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.619.000,00</b>
<b>103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>										
10301	1 706600000	1120	INFORMACIÓN			7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
10304	1 706600000	1120	TRANSPORTE DE BIENES			150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10306		1	706600000	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.311.888,00	0,00	0,00	0,00	5.311.888,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	5.311.888,00	0,00	0,00	0,00	5.311.888,00
					TOTAL GRUPO:	12.461.888,00	0,00	0,00	0,00	12.461.888,00
104	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>									
	10405	1	706600000	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE UNA AUDITORIA SOBRE EL NIVEL DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB Y SU CODIGO FUENTE).	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
10406		1	706600000	1120	SERVICIOS GENERALES	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
10499		1	706600000	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.558.680,00	0,00	0,00	0,00	1.558.680,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV, Y COMPRA DE UNIDADES DE CARBONO).	1.558.680,00	0,00	0,00	0,00	1.558.680,00
					TOTAL GRUPO:	11.058.680,00	0,00	0,00	0,00	11.058.680,00
105	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>									
	10501	1	706600000	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10502		1	706600000	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	3.300.000,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					
	10601		1	706600000	1120 SEGUROS	27.100.000,00	0,00	0,00	0,00	27.100.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	27.100.000,00	0,00	0,00	0,00	27.100.000,00
					TOTAL GRUPO:	27.100.000,00	0,00	0,00	0,00	27.100.000,00
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					
	10701		1	706600000	1120 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
	10805		1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	10808		1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.829.000,00	0,00	0,00	0,00	15.829.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	15.829.000,00	0,00	0,00	0,00	15.829.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10899		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
					TOTAL GRUPO:	18.029.000,00	0,00	0,00	0,00	18.029.000,00
109	IMPUESTOS									
	10999	1	706600000	1310	OTROS IMPUESTOS	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
	0	1	706600000	1310	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (DERECHOS DE CIRCULACION).	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
					TOTAL GRUPO:	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS									
	19905	1	706600000	1120	DEDUCIBLES	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
					TOTAL GRUPO:	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
					TOTAL PARTIDA:	126.638.568,00	0,00	0,00	0,00	126.638.568,00
PARTIDA:	2 MATERIALES Y SUMINISTROS									
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS									
	20101	1	706600000	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	20102	1	706600000	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	671.128,00	0,00	0,00	0,00	671.128,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	671.128,00	0,00	0,00	0,00	671.128,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
20104		1	706600000	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
20199		1	706600000	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	66.000,00	0,00	0,00	0,00	66.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	66.000,00	0,00	0,00	0,00	66.000,00
					TOTAL GRUPO:	3.987.128,00	0,00	0,00	0,00	3.987.128,00
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					
20203		1	706600000	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
					TOTAL GRUPO:	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					
20302		1	706600000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
20304		1	706600000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
20399		1	706600000	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	420.000,00	0,00	0,00	0,00	420.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	420.000,00	0,00	0,00	0,00	420.000,00
					TOTAL GRUPO:	950.000,00	0,00	0,00	0,00	950.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>										
20401		1	706600000	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>70.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.000,00</b>
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>										
29901		1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	470.000,00	0,00	0,00	0,00	470.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	470.000,00	0,00	0,00	0,00	470.000,00
29902		1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	210.000,00	0,00	0,00	0,00	210.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	210.000,00	0,00	0,00	0,00	210.000,00
29903		1	706600000	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.365.000,00	0,00	0,00	0,00	1.365.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.365.000,00	0,00	0,00	0,00	1.365.000,00
29905		1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>4.045.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.045.000,00</b>
					<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>9.092.128,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.092.128,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA:</b> 5 BIENES DURADEROS										
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>										
50103	280 706600000	2210 EQUIPO DE COMUNICACIÓN				<b>45.820.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.820.000,00</b>
0	280 706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				45.820.000,00	0,00	0,00	0,00	45.820.000,00
50104	280 706600000	2210 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA				<b>25.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.000.000,00</b>
0	280 706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
50105	280 706600000	2210 EQUIPO DE CÓMPUTO				<b>41.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.800.000,00</b>
0	280 706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				41.800.000,00	0,00	0,00	0,00	41.800.000,00
50106	280 706600000	2210 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN				<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>
0	280 706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>112.670.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>112.670.000,00</b>
<b>599 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>										
59903	280 706600000	2240 BIENES INTANGIBLES				<b>76.550.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>76.550.000,00</b>
0	280 706600000	2240 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				76.550.000,00	0,00	0,00	0,00	76.550.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>76.550.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>76.550.000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>189.220.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>189.220.000,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA:</b> 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
60103 1 706600000 1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES										
60103	1	706600000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		26.927.918,00	0,00	0,00	0,00	26.927.918,00
2000	1	706600000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		23.229.028,00	0,00	0,00	0,00	23.229.028,00
2020	1	706600000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		3.698.890,00	0,00	0,00	0,00	3.698.890,00
TOTAL GRUPO:						26.927.918,00	0,00	0,00	0,00	26.927.918,00
603 PRESTACIONES										
60301	1	706600000	1320	PRESTACIONES LEGALES		33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
60399		1	706600000	1320	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
	0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
					TOTAL GRUPO:	38.000.000,00	0,00	0,00	0,00	38.000.000,00	
606	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>										
	60601	1	706600000	1320	INDEMNIZACIONES	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	
		0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
					TOTAL GRUPO:	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	
					TOTAL PARTIDA:	65.327.918,00	0,00	0,00	0,00	65.327.918,00	

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA:</b> 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO										
70106	1 706100000	2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS			2.571.890.000,00	0,00	0,00	0,00	2.571.890.000,00
2000	1 706100000	2310	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS, DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY N°8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS N°15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018), CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890). Céd. Jur.: 3-007-078890			649.300.000,00	0,00	0,00	0,00	649.300.000,00
2010	1 706200000	2310	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65,130,140 INCISO 8 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 51 Y 59 DE LA LEY N°7052 Y ARTÍCULO 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2018 C). CEDULA JURIDICA 3-007-078890 Céd. Jur.: 3-007-078890			1.422.590.000,00	0,00	0,00	0,00	1.422.590.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
2100	1	706600000	2310		INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES REGIONALES, SEGÚN LEY Nº1788 ARTÍCULO 6 INCISO C). Céd. Jur.: 4-000-042134	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>2.571.890.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.571.890.000,00</b>
					<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>2.571.890.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.571.890.000,00</b>
					<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>4.856.324.067,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.856.324.067,00</b>
					<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>4.856.324.067,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.856.324.067,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PROGRAMA:</b> 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL										
<b>PARTIDA:</b> 0 REMUNERACIONES										
<b>001</b> REMUNERACIONES BÁSICAS										
101 1 706200000 1111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 159.710.052,00 0,00 0,00 0,00 159.710.052,00										
0 1 706200000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 159.710.052,00 0,00 0,00 0,00 159.710.052,00										
TOTAL GRUPO: 159.710.052,00 0,00 0,00 0,00 159.710.052,00										
<b>003</b> INCENTIVOS SALARIALES										
301 1 706200000 1111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS 27.715.782,00 0,00 0,00 0,00 27.715.782,00										
0 1 706200000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 27.715.782,00 0,00 0,00 0,00 27.715.782,00										
302 1 706200000 1111 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN 47.580.390,00 0,00 0,00 0,00 47.580.390,00										
0 1 706200000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 47.580.390,00 0,00 0,00 0,00 47.580.390,00										
303 1 706600000 1111 DECIMOTERCER MES 22.029.962,00 0,00 0,00 0,00 22.029.962,00										
0 1 706600000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 22.029.962,00 0,00 0,00 0,00 22.029.962,00										
304 1 706600000 1111 SALARIO ESCOLAR 19.351.167,00 0,00 0,00 0,00 19.351.167,00										
0 1 706600000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 19.351.167,00 0,00 0,00 0,00 19.351.167,00										
399 1 706200000 1111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES 10.323.966,00 0,00 0,00 0,00 10.323.966,00										
0 1 706200000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 10.323.966,00 0,00 0,00 0,00 10.323.966,00										
TOTAL GRUPO: 127.001.267,00 0,00 0,00 0,00 127.001.267,00										

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL										
401	1 706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		24.483.026,00		0,00	0,00	0,00	24.483.026,00	
	2000	1 706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		24.483.026,00		0,00	0,00	0,00	24.483.026,00
405	1 706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		1.323.407,00		0,00	0,00	0,00	1.323.407,00	
	2000	1 706200000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152		1.323.407,00		0,00	0,00	0,00	1.323.407,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>					<b>25.806.433,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.806.433,00</b>	

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN									
501	1 706200000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				14.345.730,00	0,00	0,00	0,00	14.345.730,00
	2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147			14.345.730,00	0,00	0,00	0,00	14.345.730,00
502	1 706200000	1112 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				7.940.441,00	0,00	0,00	0,00	7.940.441,00
	2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147			7.940.441,00	0,00	0,00	0,00	7.940.441,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
503		1	706200000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.970.220,00	0,00	0,00	0,00	3.970.220,00
2000		1	706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.970.220,00	0,00	0,00	0,00	3.970.220,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>26.256.391,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.256.391,00</b>
					<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>338.774.143,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>338.774.143,00</b>
<b>PARTIDA:</b>										
<b>1 SERVICIOS</b>										
101 ALQUILERES										
10101		1	706600000	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
0		1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
10103		1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.680.000,00	0,00	0,00	0,00	23.680.000,00
0		1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	23.680.000,00	0,00	0,00	0,00	23.680.000,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>73.680.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>73.680.000,00</b>
102 SERVICIOS BÁSICOS										
10201		1	706600000	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
0		1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10202		1	706600000	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204		1	706600000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00
					TOTAL GRUPO:	15.180.000,00	0,00	0,00	0,00	15.180.000,00
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					
10406		1	706600000	1120	SERVICIOS GENERALES	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					
10501		1	706600000	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
10502		1	706600000	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	3.300.000,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
10805		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>TOTAL PARTIDA:</b>										
<b>PARTIDA:</b>	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									
201	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>									
	20101	1	706600000	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	20199	1	706600000	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					3.024.000,00	0,00	0,00	0,00	3.024.000,00
203	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>									
	20304	1	706600000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
299	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>									
	29901	1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	82.000,00	0,00	0,00	0,00	82.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	82.000,00	0,00	0,00	0,00	82.000,00
	29903	1	706600000	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	78.000,00	0,00	0,00	0,00	78.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	78.000,00	0,00	0,00	0,00	78.000,00
	<b>TOTAL GRUPO:</b>					160.000,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00
	<b>TOTAL PARTIDA:</b>					3.384.000,00	0,00	0,00	0,00	3.384.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA:</b> 5 BIENES DURADEROS										
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO										
50103	280 706600000	2210 EQUIPO DE COMUNICACIÓN				820.000,00	0,00	0,00	0,00	820.000,00
0	280 706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				820.000,00	0,00	0,00	0,00	820.000,00
		TOTAL GRUPO:				820.000,00	0,00	0,00	0,00	820.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS										
59903	280 706600000	2240 BIENES INTANGIBLES				25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
0	280 706600000	2240 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
		TOTAL GRUPO:				25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
		TOTAL PARTIDA:				25.820.000,00	0,00	0,00	0,00	25.820.000,00
<b>PARTIDA:</b> 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
60103	1 706200000	1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.817.200,00	0,00	0,00	0,00	4.817.200,00
2000	1 706200000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147				4.155.497,00	0,00	0,00	0,00	4.155.497,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
	2020	1	706200000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	661.703,00	0,00	0,00	0,00	0,00	661.703,00
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>4.817.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.817.200,00</b>	
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>						
	<b>60399</b>	<b>1</b>	<b>706600000</b>	<b>1320</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	
	0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	
					<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>6.317.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.317.200,00</b>	
					<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>474.455.343,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>474.455.343,00</b>	
					<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>474.455.343,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>474.455.343,00</b>	

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8-1**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA:	811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD									
REGIÓN:	0 SIN REGIÓN ASIGNADA									
PARTIDA:	0 REMUNERACIONES									
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1 706200000	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			243.372.920,00	0,00	0,00	0,00	243.372.920,00
	0	1 706200000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		243.372.920,00	0,00	0,00	0,00	243.372.920,00
	TOTAL GRUPO:					243.372.920,00	0,00	0,00	0,00	243.372.920,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1 706200000	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS			38.212.342,00	0,00	0,00	0,00	38.212.342,00
	0	1 706200000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		38.212.342,00	0,00	0,00	0,00	38.212.342,00
302	1 706200000	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			59.806.380,00	0,00	0,00	0,00	59.806.380,00
	0	1 706200000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		59.806.380,00	0,00	0,00	0,00	59.806.380,00
303	1 706600000	1111	DECIMOTERCER MES			31.629.783,00	0,00	0,00	0,00	31.629.783,00
	0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		31.629.783,00	0,00	0,00	0,00	31.629.783,00
304	1 706600000	1111	SALARIO ESCOLAR			27.878.612,00	0,00	0,00	0,00	27.878.612,00
	0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		27.878.612,00	0,00	0,00	0,00	27.878.612,00
399	1 706200000	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			12.165.096,00	0,00	0,00	0,00	12.165.096,00
	0	1 706200000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		12.165.096,00	0,00	0,00	0,00	12.165.096,00
	TOTAL GRUPO:					169.692.213,00	0,00	0,00	0,00	169.692.213,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

004

**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

401	1 706200000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	35.282.770,00	0,00	0,00	0,00	35.282.770,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.282.770,00	0,00	0,00	0,00	35.282.770,00
405	1 706200000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.907.177,00	0,00	0,00	0,00	1.907.177,00
2000	1 706200000	1112 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.907.177,00	0,00	0,00	0,00	1.907.177,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>			<b>37.189.947,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.189.947,00</b>

005

**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**

501	1 706200000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.673.796,00	0,00	0,00	0,00	20.673.796,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.673.796,00	0,00	0,00	0,00	20.673.796,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8-1**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

502	1 706200000	1112 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.443.061,00	0,00	0,00	0,00	11.443.061,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.443.061,00	0,00	0,00	0,00	11.443.061,00
503	1 706200000	1112 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.721.530,00	0,00	0,00	0,00	5.721.530,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.721.530,00	0,00	0,00	0,00	5.721.530,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>37.838.387,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.838.387,00</b>
		<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>488.093.467,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>488.093.467,00</b>

**PARTIDA: 1 SERVICIOS**

101	<b>ALQUILERES</b>						
10101	1 706600000	1120 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
10103	1 706600000	1120 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.680.000,00	0,00	0,00	0,00	23.680.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	23.680.000,00	0,00	0,00	0,00	23.680.000,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>73.680.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>73.680.000,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

102

**SERVICIOS BÁSICOS**

10201	1	706600000	1120 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1	706600000	1120 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204	1	706600000	1120 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00
TOTAL GRUPO:				15.180.000,00	0,00	0,00	0,00	15.180.000,00

104

**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

10406	1	706600000	1120 SERVICIOS GENERALES	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
TOTAL GRUPO:				6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00

105

**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

10501	1	706600000	1120 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
10502	1	706600000	1120 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
TOTAL GRUPO:				3.300.000,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00

108

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

10805	1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
TOTAL GRUPO:				2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8-1**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	100.160.000,00	0,00	0,00	0,00	100.160.000,00
<b>PARTIDA:</b>								
		<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
<b>201</b>		<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>						
	20101	1 706600000 1120 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>		3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
<b>299</b>		<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						
	29901	1 706600000 1120 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		98.000,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		98.000,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00
	29903	1 706600000 1120 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		157.000,00	0,00	0,00	0,00	157.000,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		157.000,00	0,00	0,00	0,00	157.000,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>		255.000,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00
		<b>TOTAL PARTIDA:</b>		3.255.000,00	0,00	0,00	0,00	3.255.000,00
<b>PARTIDA:</b>		<b>5 BIENES DURADEROS</b>						
<b>501</b>		<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						
	50103	280 706600000 2210 EQUIPO DE COMUNICACIÓN		820.000,00	0,00	0,00	0,00	820.000,00
	0	280 706600000 2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		820.000,00	0,00	0,00	0,00	820.000,00
	50105	280 706600000 2210 EQUIPO DE CÓMPUTO		1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
	0	280 706600000 2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>		2.020.000,00	0,00	0,00	0,00	2.020.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

599

**BIENES DURADEROS DIVERSOS**

59903	280	706600000	2240 BIENES INTANGIBLES	14.450.000,00	0,00	0,00	0,00	14.450.000,00
0	280	706600000	2240 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	14.450.000,00	0,00	0,00	0,00	14.450.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>14.450.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.450.000,00</b>
			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>16.470.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.470.000,00</b>

PARTIDA:

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

601

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

60103	1	706200000	1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.942.123,00	0,00	0,00	0,00	6.942.123,00
2000	1	706200000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.988.535,00	0,00	0,00	0,00	5.988.535,00
2020	1	706200000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	953.588,00	0,00	0,00	0,00	953.588,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>6.942.123,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.942.123,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

603

<b>PRESTACIONES</b>							
60399	1	706600000	1320 OTRAS PRESTACIONES	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>9.442.123,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
			<b>TOTAL REGIÓN:</b>	<b>617.420.590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
			<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>617.420.590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
			<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>617.420.590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8-1**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA:	814 ACTIVIDADES CENTRALES									
REGIÓN:	0 SIN REGIÓN ASIGNADA									
PARTIDA:	0 REMUNERACIONES									
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1	706600000	1111	SUELdos PARA CARGOS FIJOS		970.680.793,00	0,00	0,00	0,00	970.680.793,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	970.680.793,00	0,00	0,00	0,00	970.680.793,00
	TOTAL GRUPO:					970.680.793,00	0,00	0,00	0,00	970.680.793,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES									
201	1	706600000	1111	TIEMPO EXTRAORDINARIO		5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
	TOTAL GRUPO:					5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1	706600000	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		159.523.114,00	0,00	0,00	0,00	159.523.114,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	159.523.114,00	0,00	0,00	0,00	159.523.114,00
302	1	706600000	1111	RESTRiccIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		189.869.557,00	0,00	0,00	0,00	189.869.557,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	189.869.557,00	0,00	0,00	0,00	189.869.557,00
303	1	706600000	1111	DECIMOTERCER MES		123.570.857,00	0,00	0,00	0,00	123.570.857,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	123.570.857,00	0,00	0,00	0,00	123.570.857,00
304	1	706600000	1111	SALARIO ESCOLAR		109.861.403,00	0,00	0,00	0,00	109.861.403,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	109.861.403,00	0,00	0,00	0,00	109.861.403,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

399	1 706600000	1111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.621.075,00	0,00	0,00	0,00	44.621.075,00
0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	44.621.075,00	0,00	0,00	0,00	44.621.075,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>627.446.006,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>627.446.006,00</b>
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>							
401	1 706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	136.858.925,00	0,00	0,00	0,00	136.858.925,00
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	136.858.925,00	0,00	0,00	0,00	136.858.925,00
405	1 706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.397.780,00	0,00	0,00	0,00	7.397.780,00
2000	1 706600000	1112 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.397.780,00	0,00	0,00	0,00	7.397.780,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>144.256.705,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>144.256.705,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

005

<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>							
<b>501</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>80.191.932,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.191.932,00</b>
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	80.191.932,00	0,00	0,00	0,00	80.191.932,00
<b>502</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1112 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>44.386.678,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.386.678,00</b>
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	44.386.678,00	0,00	0,00	0,00	44.386.678,00
<b>503</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1112 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>	<b>22.193.339,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.193.339,00</b>
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.193.339,00	0,00	0,00	0,00	22.193.339,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>			<b>146.771.949,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>146.771.949,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>			<b>1.894.155.453,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.894.155.453,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**Fórmula 8-1**

<b>PARTIDA:</b>							
<b>1 SERVICIOS</b>							
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>						
	<b>10101</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1120 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS</b>	<b>10.275.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	10.275.000,00	0,00	0,00
	<b>10103</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1120 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO</b>	<b>23.680.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	23.680.000,00	0,00	0,00
	<b>10104</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1120 ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES</b>	<b>3.415.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.415.000,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GRUPO:</b>			<b>37.370.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>						
	<b>10201</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1120 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO</b>	<b>720.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00
	<b>10202</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1120 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>8.300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00
	<b>10203</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1120 SERVICIO DE CORREO</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	100.000,00	0,00	0,00
	<b>10204</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1120 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>6.160.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.160.000,00	0,00	0,00
	<b>10299</b>	<b>1 706600000</b>	<b>1120 OTROS SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>339.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	339.000,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GRUPO:</b>			<b>15.619.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

103

**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

10301	1	706600000	1120 INFORMACIÓN	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
10304	1	706600000	1120 TRANSPORTE DE BIENES	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
10306	1	706600000	1120 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.311.888,00	0,00	0,00	0,00	5.311.888,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	5.311.888,00	0,00	0,00	5.311.888,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>12.461.888,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.461.888,00</b>

104

**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

10405	1	706600000	1120 SERVICIOS INFORMÁTICOS	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE UNA AUDITORIA SOBRE EL NIVEL DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB Y SU CODIGO FUENTE).	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
10406	1	706600000	1120 SERVICIOS GENERALES	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
10499	1	706600000	1120 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.558.680,00	0,00	0,00	0,00	1.558.680,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV, Y COMPRA DE UNIDADES DE CARBONO).	1.558.680,00	0,00	0,00	1.558.680,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>11.058.680,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.058.680,00</b>

105

**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

10501	1	706600000	1120 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8-1**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

10502	1	706600000	1120 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL GRUPO:	3.300.000,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00
106			SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					
10601	1	706600000	1120 SEGUROS	27.100.000,00	0,00	0,00	0,00	27.100.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	27.100.000,00	0,00	0,00	27.100.000,00
			TOTAL GRUPO:	27.100.000,00	0,00	0,00	0,00	27.100.000,00
107			CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					
10701	1	706600000	1120 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			TOTAL GRUPO:	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
108			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
10805	1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
10808	1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.829.000,00	0,00	0,00	0,00	15.829.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	15.829.000,00	0,00	0,00	15.829.000,00
10899	1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
			TOTAL GRUPO:	18.029.000,00	0,00	0,00	0,00	18.029.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

109	<b>IMPUESTOS</b>							
	10999	1 706600000	1310 OTROS IMPUESTOS	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
	0	1 706600000	1310 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (DERECHOS DE CIRCULACION).	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>
199	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>							
	19905	1 706600000	1120 DEDUCIBLES	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>
			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>126.638.568,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>126.638.568,00</b>
<b>PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								
201	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>							
	20101	1 706600000	1120 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	20102	1 706600000	1120 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	671.128,00	0,00	0,00	0,00	671.128,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	671.128,00	0,00	0,00	0,00	671.128,00
	20104	1 706600000	1120 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
	20199	1 706600000	1120 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	66.000,00	0,00	0,00	0,00	66.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	66.000,00	0,00	0,00	0,00	66.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>3.987.128,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.987.128,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

202

**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

20203	1	706600000	1120 ALIMENTOS Y BEBIDAS	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>40.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000,00</b>

203

**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**

20302	1	706600000	1120 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
20304	1	706600000	1120 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
20399	1	706600000	1120 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	420.000,00	0,00	0,00	0,00	420.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	420.000,00	0,00	0,00	420.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>950.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>950.000,00</b>

204

**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

20401	1	706600000	1120 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>70.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.000,00</b>

299

**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

29901	1	706600000	1120 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	470.000,00	0,00	0,00	0,00	470.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	470.000,00	0,00	0,00	470.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8-1**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

<b>29902</b>	<b>1</b>	<b>706600000</b>	<b>1120</b> ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	<b>210.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>210.000,00</b>
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	210.000,00	0,00	0,00	0,00	210.000,00
<b>29903</b>	<b>1</b>	<b>706600000</b>	<b>1120</b> PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	<b>1.365.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.365.000,00</b>
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.365.000,00	0,00	0,00	0,00	1.365.000,00
<b>29905</b>	<b>1</b>	<b>706600000</b>	<b>1120</b> ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>4.045.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.045.000,00</b>
			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>9.092.128,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.092.128,00</b>
<b>PARTIDA:</b>								
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>							
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>							
<b>50103</b>	<b>280</b>	<b>706600000</b>	<b>2210</b> EQUIPO DE COMUNICACIÓN	<b>45.820.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.820.000,00</b>
	0	280 706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	45.820.000,00	0,00	0,00	0,00	45.820.000,00
<b>50104</b>	<b>280</b>	<b>706600000</b>	<b>2210</b> EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	<b>25.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.000.000,00</b>
	0	280 706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
<b>50105</b>	<b>280</b>	<b>706600000</b>	<b>2210</b> EQUIPO DE CÓMPUTO	<b>41.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.800.000,00</b>
	0	280 706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	41.800.000,00	0,00	0,00	0,00	41.800.000,00
<b>50106</b>	<b>280</b>	<b>706600000</b>	<b>2210</b> EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>
	0	280 706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>112.670.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>112.670.000,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

599

**BIENES DURADEROS DIVERSOS**

59903	280	706600000	2240 BIENES INTANGIBLES	76.550.000,00	0,00	0,00	0,00	76.550.000,00
0	280	706600000	2240 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	76.550.000,00	0,00	0,00	0,00	76.550.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>76.550.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>76.550.000,00</b>
			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>189.220.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>189.220.000,00</b>

PARTIDA:

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

601

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

60103	1	706600000	1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	26.927.918,00	0,00	0,00	0,00	26.927.918,00
2000	1	706600000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.229.028,00	0,00	0,00	0,00	23.229.028,00
2020	1	706600000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.698.890,00	0,00	0,00	0,00	3.698.890,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>26.927.918,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.927.918,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8-1**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**603**

<b>PRESTACIONES</b>								
<b>60301</b>	<b>1</b>	<b>706600000</b>	<b>1320 PRESTACIONES LEGALES</b>	<b>33.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33.000.000,00</b>
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
<b>60399</b>	<b>1</b>	<b>706600000</b>	<b>1320 OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>				<b>38.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.000.000,00</b>

**606**

<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>								
<b>60601</b>	<b>1</b>	<b>706600000</b>	<b>1320 INDEMNIZACIONES</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>				<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>				<b>65.327.918,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.327.918,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**PARTIDA:****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701****TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

70106	1 706100000	2310 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2.571.890.000,00	0,00	0,00	0,00	2.571.890.000,00
2000	1 706100000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS, DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY N°8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS N°15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018), CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890). Céd. Jur.: 3-007-078890	649.300.000,00	0,00	0,00	0,00	649.300.000,00
2010	1 706200000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65,130,140 INCISO 8 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 51 Y 59 DE LA LEY N°7052 Y ARTÍCULO 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2018 C). CEDULA JURIDICA 3-007-078890 Céd. Jur.: 3-007-078890	1.422.590.000,00	0,00	0,00	0,00	1.422.590.000,00
2100	1 706600000	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES REGIONALES, SEGÚN LEY N°1788 ARTÍCULO 6 INCISO C). Céd. Jur.: 4-000-042134	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>2.571.890.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.571.890.000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>2.571.890.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.571.890.000,00</b>
<b>TOTAL REGIÓN:</b>	<b>4.856.324.067,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.856.324.067,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>4.856.324.067,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.856.324.067,00</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>4.856.324.067,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.856.324.067,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8-1**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA:	<b>815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>									
REGIÓN:	<b>0 SIN REGIÓN ASIGNADA</b>									
PARTIDA:	<b>0 REMUNERACIONES</b>									
001	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>									
101	1 706200000	1111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			159.710.052,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.710.052,00
	0	1 706200000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			159.710.052,00	0,00	0,00	0,00	159.710.052,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>			<b>159.710.052,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>159.710.052,00</b>
003	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>									
301	1 706200000	1111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS			27.715.782,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.715.782,00
	0	1 706200000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			27.715.782,00	0,00	0,00	0,00	27.715.782,00
302	1 706200000	1111 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			47.580.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.580.390,00
	0	1 706200000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			47.580.390,00	0,00	0,00	0,00	47.580.390,00
303	1 706600000	1111 DECIMOTERCER MES			22.029.962,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.029.962,00
	0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			22.029.962,00	0,00	0,00	0,00	22.029.962,00
304	1 706600000	1111 SALARIO ESCOLAR			19.351.167,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.351.167,00
	0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			19.351.167,00	0,00	0,00	0,00	19.351.167,00
399	1 706200000	1111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES			10.323.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.323.966,00
	0	1 706200000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			10.323.966,00	0,00	0,00	0,00	10.323.966,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>			<b>127.001.267,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>127.001.267,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

004

<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>							
401	1 706200000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	24.483.026,00	0,00	0,00	0,00	24.483.026,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.483.026,00	0,00	0,00	0,00	24.483.026,00
405	1 706200000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.323.407,00	0,00	0,00	0,00	1.323.407,00
2000	1 706200000	1112 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.323.407,00	0,00	0,00	0,00	1.323.407,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>			<b>25.806.433,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.806.433,00</b>

005

<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>							
501	1 706200000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.345.730,00	0,00	0,00	0,00	14.345.730,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.345.730,00	0,00	0,00	0,00	14.345.730,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8-1**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

502	1 706200000	1112 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.940.441,00	0,00	0,00	0,00	7.940.441,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.940.441,00	0,00	0,00	0,00	7.940.441,00
503	1 706200000	1112 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.970.220,00	0,00	0,00	0,00	3.970.220,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.970.220,00	0,00	0,00	0,00	3.970.220,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>26.256.391,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.256.391,00</b>
		<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>338.774.143,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>338.774.143,00</b>

**PARTIDA: 1 SERVICIOS**

101	<b>ALQUILERES</b>						
10101	1 706600000	1120 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
10103	1 706600000	1120 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.680.000,00	0,00	0,00	0,00	23.680.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	23.680.000,00	0,00	0,00	0,00	23.680.000,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>73.680.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>73.680.000,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

102

**SERVICIOS BÁSICOS**

10201	1	706600000	1120 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1	706600000	1120 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204	1	706600000	1120 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00
TOTAL GRUPO:				15.180.000,00	0,00	0,00	0,00	15.180.000,00

104

**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

10406	1	706600000	1120 SERVICIOS GENERALES	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
TOTAL GRUPO:				6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00

105

**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

10501	1	706600000	1120 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
10502	1	706600000	1120 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
TOTAL GRUPO:				3.300.000,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00

108

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

10805	1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
TOTAL GRUPO:				2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8-1**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	100.160.000,00	0,00	0,00	0,00	100.160.000,00
<b>PARTIDA:</b>								
		<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
<b>201</b>		<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>						
	20101	1 706600000 1120 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	20199	1 706600000 1120 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>		3.024.000,00	0,00	0,00	0,00	3.024.000,00
<b>203</b>		<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>						
	20304	1 706600000 1120 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>		200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
<b>299</b>		<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						
	29901	1 706600000 1120 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		82.000,00	0,00	0,00	0,00	82.000,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		82.000,00	0,00	0,00	0,00	82.000,00
	29903	1 706600000 1120 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		78.000,00	0,00	0,00	0,00	78.000,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		78.000,00	0,00	0,00	0,00	78.000,00
		<b>TOTAL GRUPO:</b>		160.000,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00
		<b>TOTAL PARTIDA:</b>		3.384.000,00	0,00	0,00	0,00	3.384.000,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**

**Fórmula 8-1**

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

<b>PARTIDA:</b> 5 BIENES DURADEROS						
501	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					
50103	280	706600000	2210 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	820.000,00	0,00	0,00
0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	820.000,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GRUPO:</b>			<b>820.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
599	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>					
59903	280	706600000	2240 BIENES INTANGIBLES	25.000.000,00	0,00	0,00
0	280	706600000	2240 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	25.000.000,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GRUPO:</b>			<b>25.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL PARTIDA:</b>			<b>25.820.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PARTIDA:</b> 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
601	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					
60103	1	706200000	1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.817.200,00	0,00	0,00
2000	1	706200000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.155.497,00	0,00	0,00

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región**  
**en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

2020	1	706200000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N°. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	661.703,00	0,00	0,00	0,00	661.703,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>4.817.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.817.200,00</b>
<b>PRESTACIONES</b>								
60399	1	706600000	1320 OTRAS PRESTACIONES	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>
			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>6.317.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.317.200,00</b>
			<b>TOTAL REGIÓN:</b>	<b>474.455.343,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>474.455.343,00</b>
			<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>474.455.343,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>474.455.343,00</b>
			<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>474.455.343,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>474.455.343,00</b>

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuraciones		Previsión Ingresos	Gastos Varios
				Total	Actual		

**PROGRAMA:** **814 ACTIVIDADES CENTRALES**

**PARTIDA:** **7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

**Grupo Objeto Gasto:** **701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

**Objeto Gasto:** **70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**

1 706100000 2310

<b>Código Destino:</b>	2000	649 300 000,00	0,00	0,00	0,00
------------------------	------	----------------	------	------	------

Céd. Jur.:

1 706200000 2310

<b>Código Destino:</b>	2010	1 422 590 000,00	0,00	0,00	0,00
------------------------	------	------------------	------	------	------

Céd. Jur.:

1 706600000 2310

<b>Código Destino:</b>	2100	500 000 000,00	0,00	0,00	0,00
------------------------	------	----------------	------	------	------

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Formula 9**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuraciones		Previsión Ingresos	Gastos Varios
				Total	Actual		

**Grupo Objeto Gasto:** **701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

**Objeto Gasto:** **70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**

Céd. Jur.:

**TOTAL OBJETO GASTO:**

2 571 890 000,00	0,00	0,00	0,00
------------------	------	------	------

**TOTAL GRUPO:**

2 571 890 000,00	0,00	0,00	0,00
------------------	------	------	------

**TOTAL PARTIDA:**

2 571 890 000,00	0,00	0,00	0,00
------------------	------	------	------

**TOTAL PROGRAMA:**

2 571 890 000,00	0,00	0,00	0,00
------------------	------	------	------

**TOTAL GENERAL:**

2 571 890 000,00	0,00	0,00	0,00
------------------	------	------	------

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

**T.Planilla:** 1      **RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

<b>Tit.</b>	<b>Prg.</b>	<b>Subp.</b>	<b>Coletilla</b>	<b>Obj.</b>	<b>Monto Descripción</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Justificación</b>
215	811	0	25	101	2.000.000,00 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Límite	Previsión presupuestaria con el propósito de atender pagos adeudados por concepto de diferencias salariales en el salario base de periodos anteriores como resultado de reclamos administrativos que sean presentados por servidores (as) del MIVAH o personas que en alguna ocasión hayan laborado para la Institución, previo al análisis de cada caso particular que se lleve a cabo.
215	811	0	82	101	0,00 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Límite	

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto Descripción	Financiamiento	Justificación
215	811	0	97	399	12.165.096,00 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Límite	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de “Carrera Profesional” de conformidad el artículo 15 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como los lineamientos establecidos por la Dirección General del Servicio Civil mediante Resolución DG-064-2008 de fecha 28 de febrero de 2008, modificada mediante Resolución DG-159-2019 de fecha 24 de julio de 2019 y lo establecido por la Autoridad Presupuestaria para dicho pago a puestos de confianza mediante Decreto 33048-H, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas”.
215	811	0	103	302	59.806.380,00 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Límite	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de la restricción del ejercicio de la profesión a los profesionales que ocupan puestos afectos al régimen de “Dedicación

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

Exclusiva” según lo establece los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como la Resolución DG-254-2009 de fecha 12 de agosto de 2009 modificada mediante Resolución DG-127-2019 de fecha 21 de junio de 2019 ambas emitidas por la Dirección General de Servicio Civil y las Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para los puestos de confianza según el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo 23669-H, entendiéndose este incentivo como el “Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

215	811	0	125	301	38.212.342,00 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Límite	<b>Instancia:</b> ANTEPROYECTO características del puesto.” Previsión presupuestaria que se establece para cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 sobre el pago de “Aumentos Anuales”, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente número numérico en la evaluación anual, y a título de monto nominal fijo para cada escala salarial.”
-----	-----	---	-----	-----	---	--------	--

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

**T.Planilla:** 1      **RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

<b>Tit.</b>	<b>Prg.</b>	<b>Subp.</b>	<b>Coletilla</b>	<b>Obj.</b>	<b>Monto Descripción</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Justificación</b>
215	814	0	25	101	2.648.100,00 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Límite	Previsión presupuestaria con el propósito de atender pagos adeudados por concepto de diferencias salariales en el salario base de periodos anteriores como resultado de reclamos administrativos que sean presentados por servidores (as) del MIVAH o personas que en alguna ocasión hayan laborado para la Institución, previo al análisis de cada caso particular que se lleve a cabo.
215	814	0	82	101	0,00 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Límite	

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	814	0	97	399	36.120.234,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Límite	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de “Carrera Profesional” de conformidad el artículo 15 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como los lineamientos establecidos por la Dirección General del Servicio Civil mediante Resolución DG-064-2008 de fecha 28 de febrero de 2008, modificada mediante Resolución DG-159-2019 de fecha 24 de julio de 2019 y lo establecido por la Autoridad Presupuestaria para dicho pago a puestos de confianza mediante Decreto 33048-H, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas”.
215	814	0	103	302	102.433.792,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Límite	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de la restricción del ejercicio de la profesión a los profesionales que ocupan puestos afectos al régimen de “Dedicación

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

Exclusiva” según lo establece los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como la Resolución DG-254-2009 de fecha 12 de agosto de 2009 modificada mediante Resolución DG-127-2019 de fecha 21 de junio de 2019 ambas emitidas por la Dirección General de Servicio Civil y las Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para los puestos de confianza según el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo 23669-H, entendiéndose este incentivo como el “Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

215 814 0 110 399

8.500.841,00 RETRIBUCION POR LA  
APLICACION DE LA LEY DE  
INCENTIVOS A LOS  
PROFESIONALES EN CIENCIAS  
MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86  
Y RESOLUCION DG-106-2008  
EMITIDA POR LA DIRECCION  
GENERAL DEL SERVICIO CIVIL

Límite

**Instancia:** ANTEPROYECTO

características del puesto.”

Previsión presupuestaria para dar contenido económico al pago a los Incentivos a los Profesionales de Ciencias Médicas, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 6836, según la cual el salario del médico estará constituido por el sueldo base, los aumentos, sobresueldos y plusles vigentes a la fecha, más los incentivos que se crean por esta ley.

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

<b>Tit.</b>	<b>Prg.</b>	<b>Subp.</b>	<b>Coletilla</b>	<b>Obj.</b>	<b>Monto Descripción</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Justificación</b>
215	814	0	115	302	87.435.765,00 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	Límite	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de la restricción del ejercicio de la profesión a los profesionales que ocupan puestos afectos al Régimen de “Prohibición” de conformidad el artículo 9 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020, entendiéndose este incentivo como la “Restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas. Todo funcionario público que reciba el pago por prohibición tendrá imposibilidad de desempeñar su profesión o profesiones en cualquier otro puesto, en el sector público o privado, estén o no relacionadas con su cargo, sean retribuidas mediante sueldo, salario, dietas, honorarios o cualquier otra forma, en dinero o en especie, o incluso ad honorem.”

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

<b>Tit.</b>	<b>Prg.</b>	<b>Subp.</b>	<b>Coletilla</b>	<b>Obj.</b>	<b>Monto Descripción</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Justificación</b>
215	814	0	125	301	159.523.114,00 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Límite	Previsión presupuestaria que se establece para cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 sobre el pago de “Aumentos Anuales”, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente número numérico en la evaluación anual, y a título de monto nominal fijo para cada escala salarial.”

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

<b>Tit.</b>	<b>Prg.</b>	<b>Subp.</b>	<b>Coletilla</b>	<b>Obj.</b>	<b>Monto Descripción</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Justificación</b>
215	814	0	180	101	0,00 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)	Límite	

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto Descripción	Financiamiento	Justificación
215	814	0	262	101	9.433.453,00 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N °10159, PUBLICADA 09/03/2023	Límite	En previsión de lo estipulado por la Ley Marco de Empleo Público, así como por su respectivo Reglamento, incluyendo la Reforma del artículo 36, del 6 de setiembre de 2023, y los "Lineamientos para la transición de Salario Compuesto a Salario Global", establecidos mediante Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0011-2023, DG-CIR-016-2023, de fecha 6 de diciembre de 2023. Asimismo, en conformidad con el artículo 55 de los "Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República". Ello, con el propósito de asegurar el contenido adicional que se requiera producto de un cambio entre escalas salariales (dar recursos a los puestos que cambian de modalidad compuesta a global, según los salarios globales definitivos).

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

**T.Planilla:** 1      **RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

<b>Tit.</b>	<b>Prg.</b>	<b>Subp.</b>	<b>Coletilla</b>	<b>Obj.</b>	<b>Monto Descripción</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Justificación</b>
215	815	0	25	101	1.500.000,00 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Limite	Previsión presupuestaria con el propósito de atender pagos adeudados por concepto de diferencias salariales en el salario base de periodos anteriores como resultado de reclamos administrativos que sean presentados por servidores (as) del MIVAH o personas que en alguna ocasión hayan laborado para la Institución, previo al análisis de cada caso particular que se lleve a cabo.
215	815	0	82	101	0,00 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Limite	

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	815	0	97	399	10.323.966,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Límite	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de “Carrera Profesional” de conformidad el artículo 15 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como los lineamientos establecidos por la Dirección General del Servicio Civil mediante Resolución DG-064-2008 de fecha 28 de febrero de 2008, modificada mediante Resolución DG-159-2019 de fecha 24 de julio de 2019 y lo establecido por la Autoridad Presupuestaria para dicho pago a puestos de confianza mediante Decreto 33048-H, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas”.
215	815	0	103	302	47.580.390,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Límite	Previsión presupuestaria que se establece para dar contenido económico para el pago de la restricción del ejercicio de la profesión a los profesionales que ocupan puestos afectos al régimen de “Dedicación

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

**Instancia:** ANTEPROYECTO

Exclusiva” según lo establece los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 así como la Resolución DG-254-2009 de fecha 12 de agosto de 2009 modificada mediante Resolución DG-127-2019 de fecha 21 de junio de 2019 ambas emitidas por la Dirección General de Servicio Civil y las Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para los puestos de confianza según el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo 23669-H, entendiéndose este incentivo como el “Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0

215	815	0	125	301	27.715.782,00 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Límite	<b>Instancia:</b> ANTEPROYECTO características del puesto.” Previsión presupuestaria que se establece para cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 Reglamento al Título III de la Ley N°9635 – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas – Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H publicado en el Alcance Digital N°38 del Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de febrero de 2020 sobre el pago de “Aumentos Anuales”, entendiéndose este rubro como el “Incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente número numérico en la evaluación anual, y a título de monto nominal fijo para cada escala salarial.”
-----	-----	---	-----	-----	---	--------	--

**Dirección General de Presupuesto Nacional**  
**Sistema de Relación de Puestos**  
**Montos de Coletilla**

**Escenario:** 0 **Instancia:** ANTEPROYECTO

<b>Tit.</b>	<b>Prg.</b>	<b>Subp.</b>	<b>Coletilla</b>	<b>Obj.</b>	<b>Monto Descripción</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Justificación</b>
215	815	0	180	101	0,00 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)	Limite	
215	815	0	262	101	0,00 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N °10159, PUBLICADA 09/03/2023	Limite	



# JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS



**00101 SUELdos PARA CARGOS FIJOS**

**TITULO 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto:  
₡1.373.763.765,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡243.372.920,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡970.680.793,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡159.710.052,00

Esta subpartida crece por varios motivos: 1) Se incorpora el total de salarios globales, los cuales pasan de 4 (en junio 2023) a 42 proyectados (en junio 2024) para el período 2025. 2) Se incluye el monto por concepto de diferencias de escalas salariales (coletilla 262), para casos de puestos que no tienen oficializado el salario global, o bien, que pasarán a la modalidad de global con prohibición, en el año 2025. 3) Se actualiza el salario base de los años 2024 y 2025, según el último aumento por costo de vida (escala salarial del primer semestre del año 2020).

**00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO**

**Programa 814 “Actividades Centrales”, Monto: ₡5.000.000,00**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos dentro de sus actividades, le corresponde participar en el proceso de planificación del territorio nacional en materia de vivienda y ordenamiento territorial, mediante la emisión de políticas públicas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a ciudades sostenibles, productivas, equitativas e inclusivas, contribuyendo así al desarrollo social del país y como órgano del Poder Ejecutivo de Costa Rica, tiene dentro de sus principales competencias: identificar y localizar, geográficamente las necesidades residenciales del país, diagnosticar y caracterizar las comunidades y poblaciones meta, elaborar modelos de intervención de las comunidades y poblaciones meta en materia de vivienda y ordenamiento territorial, establecer lineamientos en la misma materia para la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales, analizar, con fines de retroalimentación, los planes reguladores de carácter local y regional desde la perspectiva territorial y residencial, dar seguimiento y evaluar, en términos de gestión y calidad, los programas y proyectos públicos afines en el tema de vivienda digna, implementación de programas de capacitación dirigido a formadores municipales y a la ciudadanía en general, entre otras que establezca la legislación vigente.



Para el cumplimiento de las anteriores actividades se hace necesario e indispensable el desplazamiento de los servidores (as) de esta Institución a las diferentes comunidades en el interior del territorio nacional mediante giras de trabajo, muchas de las cuales, por la distancia de las comunidades atendidas y de acuerdo con la naturaleza de la labor a realizar, debe disponerse de varios días, inclusive durante los fines de semana.

De acuerdo con la normativa vigente, teniendo claro que el trabajo extraordinario obedecerá solo a aquellas situaciones excepcionales cuando sea indispensable satisfacer exigencias improporrogables del servicio público, este Ministerio requiere destinar contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones de pago de aquel tiempo extraordinario que laboren los operadores del Equipo Móvil.

#### **00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS**

**TITULO 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto:  
₡225.451.238,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡38.212.342,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡159.523.114,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡27.715.782,00

El incremento de un 950% en la cantidad de puestos que devengan salario global (la tercera parte del personal), con respecto al año 2024, implica la significativa caída del incentivo. Además, en concordancia con los lineamientos afines a la Ley Marco de Empleo Público, hay varios puestos que sobrepasan el salario global; por lo que no les corresponde el aumento de anualidades.

#### **00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN**

**TITULO 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto:  
₡297.256.327,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡59.806.380,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡189.869.557,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡47.580.390,00



El incremento de un 950% en la cantidad de puestos que devengan salario global (la tercera parte del personal), con respecto al año 2024, implica la significativa caída del incentivo; ya que éste no les corresponde, según la Ley Marco de Empleo Público.

#### **00303 DECIMOTERCER MES**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos: ₡177.230.602,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡31.629.783,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡123.570.857,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡22.029.962,00

Se establece la previsión presupuestaria para atender las obligaciones de pago por concepto de “Décimo Tercer Mes” (Aguinaldo), beneficio económico que constituye un derecho que tienen las personas trabajadoras “a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año, excepto si han servido menos de un año, en cuyo caso les corresponderá una suma proporcional al tiempo que hayan trabajado” ello de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1º de la Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos (Ley N°1835 del 11 de diciembre de 1954).

El concepto de aguinaldo responde a un beneficio de carácter irrenunciable, por lo que, en el caso de rompimiento de la relación laboral, todos los trabajadores tendrán derecho al pago de aguinaldo, no importa cuál haya sido la causa de dicha finalización (renuncia, despido con o sin responsabilidad patronal).

#### **00304 SALARIO ESCOLAR**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡157.091.182,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡27.878.612,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡109.861.403,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡19.351.167,00

Previsión presupuestaria para atender las obligaciones de pago por concepto de “Salario Escolar”, para las personas funcionarias del MIVAH de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°23907-H de 21 de diciembre de 1994, beneficio económico que consiste en un “Ajuste adicional al aumento de salarios otorgado (a partir del 1º de julio de 1994), a los servidores activos (por ello se paga a cada uno de los funcionarios, aunque no



tenga hijos del todo o no los tenga en edad escolar), su monto actual equivale al 8,33% de la remuneración mensual del trabajador (casi equivalente a un decimocuarto mes), y es pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.”

#### **00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡67.110.137,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡12.165.096,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡44.621.075,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡10.323.966,00

El incremento de un 950% en la cantidad de puestos que devengan salario global (la tercera parte del personal), con respecto al año 2024, implica la significativa caída del incentivo. Además, en concordancia con los lineamientos afines a la Ley Marco de Empleo Público, hay varios puestos que sobrepasan el salario global; por lo que no les corresponde el aumento de carrera profesional.

#### **00401 (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡196.624.721,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡35.282.770,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡136.858.925,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡24.483.026,00

El aumento del salario base (costo de vida 2020) y, por ende, de los incentivos asociados (prohibición y dedicación exclusiva), en el caso de plazas con modalidad compuesta; así como el crecimiento en el número de puestos con salario global, cuyo monto, en su versión definitiva, es mucho más elevado que en la transitoria, aunado al incremento resultante en el salario escolar, provocan un efecto hacia el alza en las cargas sociales.

#### **00405 (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡10.628.364,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡1.907.177,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡7.397.780,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡1.323.407,00



El aumento del salario base (costo de vida 2020) y, por ende, de los incentivos asociados (prohibición y dedicación exclusiva), en el caso de plazas con modalidad compuesta; así como el crecimiento en el número de puestos con salario global, cuyo monto, en su versión definitiva, es mucho más elevado que en la transitoria, aunado al incremento resultante en el salario escolar, provocan un efecto hacia el alza en las cargas sociales.

**00501 (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡115.211.458,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡20.673.796,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡80.191.932,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡14.345.730,00

El aumento del salario base (costo de vida 2020) y, por ende, de los incentivos asociados (prohibición y dedicación exclusiva), en el caso de plazas con modalidad compuesta; así como el crecimiento en el número de puestos con salario global, cuyo monto, en su versión definitiva, es mucho más elevado que en la transitoria, aunado al incremento resultante en el salario escolar, provocan un efecto hacia el alza en las cargas sociales.

**00502 (CCSS) APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡63.770.180,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡11.443.061,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡44.386.678,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡7.940.441,00

El aumento del salario base (costo de vida 2020) y, por ende, de los incentivos asociados (prohibición y dedicación exclusiva), en el caso de plazas con modalidad compuesta; así como el crecimiento en el número de puestos con salario global, cuyo monto, en su versión definitiva, es mucho más elevado que en la transitoria, aunado al incremento resultante en el salario escolar, provocan un efecto hacia el alza en las cargas sociales.

**00503 (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡31.885.089,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡5.721.530,00



- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡22.193.339,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡3.970.220,00

El aumento del salario base (costo de vida 2020) y, por ende, de los incentivos asociados (prohibición y dedicación exclusiva), en el caso de plazas con modalidad compuesta; así como el crecimiento en el número de puestos con salario global, cuyo monto, en su versión definitiva, es mucho más elevado que en la transitoria, aunado al incremento resultante en el salario escolar, provocan un efecto hacia el alza en las cargas sociales.

#### **10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡110.275.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡50.000.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡10.275.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡50.000.000,00

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos mantiene contrato de arrendamiento con la empresa Plataforma Mercantil S. A., cédula jurídica 3-101-262347, para el alquiler de instalaciones ubicadas en Edificio Sigma Business Center, cuarto piso del Edificio A, mediante la Contratación Directa 2019CD-000014-0007600001, y contrato según SICOP número 0432019000100016-00; bajo el mismo contrato se alquila el espacio correspondiente al Depósito Documental del Archivo Central del MIVAH, ubicado en el sótano del Edificio A.

El Edificio SIGMA se encuentra localizado en la provincia de San José, cantón San Pedro, distrito Montes de Oca, al costado oeste del Mall San Pedro, el espacio total arrendado por parte del MIVAH es de 1.810 metros cuadrados, mismos que sirven para albergar la totalidad de funcionarios que laboran en la Institución, así como albergar de forma temporal las visitas que se realizan a fin de realizar reuniones, por otra parte las salas son prestadas a funcionarios de otras instituciones para que puedan desarrollar reuniones y actividades.

El monto mensual es de ₡25.000.000,00, para un total anual de: ₡300.000.000,00; la fecha de inicio de dicho contrato fue el 16-06-2019 y la fecha de conclusión es el 15-06-2029; de no contar con este contrato, el MIVAH no tendría un lugar idóneo donde desarrollar las



labores, custodiar el mobiliario, realizar las tareas y funciones que efectúan los funcionarios de forma presencial.

Es importante acotar que la distribución de fondos realizada en esta subpartida responde a la asignación de gasto corriente dada por el Ministerio de Hacienda, la cual, estableció un faltante presupuestario de: ₡189.725.000,00 en dicho tipo de gasto a nivel de título; por lo cual, la suscrita instruyó a lo interno, que dicho faltante se reflejara en la presente subpartida, lo anterior, debido a que no existía posibilidad alguna, de cubrirlo con ninguna otra subpartida del título 215.

Así las cosas, en la presente subpartida se refleja un faltante presupuestario de: ₡189.725.000,00, requeridos para poder cumplir con la anualidad presupuestaria, según contrato en ejecución firmado por las partes.

#### **10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡71.040.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡23.680.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡23.680.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡23.680.000,00

En esta sub partida se contemplan contrataciones como alquiler de equipo de cómputo (microcomputadoras y equipo multifuncional) que representan una necesidad para el Ministerio en virtud que se requiere contar con equipo para que cada funcionario realice las funciones encomendadas disponiendo de los equipos en óptimas condiciones para poder realizar sus labores de manera eficiente y eficaz, tal como lo señala el Código de Trabajo en el inciso d. del artículo 69 donde se establece: "...son obligaciones de los patronos: .... Dar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido, debiendo suministrarlos de buena calidad y reponerles tan luego como dejen de ser eficientes."

1. Contrato N°0432020000100006-01, denominado “Alquiler de equipo multifuncional para fotocopiado, impresión y escáner”, con la empresa RICOH S.A., cédula jurídica 3-101-083187. Necesidad: Contar con equipos multifuncionales actualizados, que reduzcan el gasto en consumibles, repuestos y mantenimiento. Finalidad: Contar con equipos adecuados para suplir las necesidades de digitalización e impresión y de esta manera lograr



cumplir los objetivos planteados en el PETIC institucional. Beneficio: Brindar un servicio óptimo a los usuarios externos e internos que utilizan los diversos servicios que brinda la institución, lo cual al no tener equipos de impresión y digitalización se vería afectado. Alcance: El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de tóner y repuestos de los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios. Actualmente este servicio se provee con 4 equipos multifuncionales distribuidos para atender a la totalidad de funcionarios de la institución. Vence: 30 de noviembre del 2025, no tiene política de aumentos por ser en dólares. Se considera la previsión presupuestaria para realizar nueva contratación y contrato que inicie a partir de 1 diciembre 2025.

2. Contrato N° 0432022000100007-00 (SICOP) denominado “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE OFIMATICA”, con la empresa Componentes El Orbe S.A., cédula jurídica 3-101-111502. Necesidad: Contar con equipos de cómputo y sus herramientas de ofimática y colaboración actualizadas, que reduzcan el gasto en repuestos y mantenimiento de hardware y software. Finalidad: Contar con equipos y herramientas de ofimática y colaboración adecuadas para suplir las necesidades del trabajo diario de los funcionarios del MIVAH para que puedan ejecutar sus labores adecuadamente y de esta manera lograr cumplir los objetivos institucionales. Beneficio: Brindar un servicio óptimo a los usuarios externos e internos que utilizan los diversos servicios que brinda la institución, lo cual sin los equipos de cómputo y herramientas de ofimática y colaboración adecuados para uso de los funcionarios no sería factible. Alcance: El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, UPS, bases enfriadoras y software operativo de todos los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios. Descripción del equipo: Con base a la planilla institucional la cantidad de equipos requeridos es de un total de 125, con lo cual se estaría cubriendo las necesidades de los puestos de carácter profesional administrativo (incluye auditores, abogados, funcionarios de Despachos, entre otros), las necesidades de los profesionales en ingeniería, informática, estadística, economía y arquitectura, especialistas en sistemas de información geográfica, quienes trabajan con datos georreferenciados, imágenes ráster y vectorial y generan “shapes” que son puestos a disposición del resto de funcionarios para su visualización y análisis de la información y requieren mayor capacidad de procesamiento, memoria y despliegue gráfico. Fecha de conclusión: Este contrato vence el 31 de octubre de 2026; se cotizó en colones y podría presentar política de aumento.



**10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES**

**Programa 814 “Actividades Centrales”, monto: ₡3.415.000,00**

Mediante contratación 2024LD-000001-0007600001 y contrato N°0432024000100002-00 se cuenta con un servicio de hospedaje del sitio web y correos electrónicos de uso genérico del MIVAH con la empresa Arweb S.A., cédula jurídica 3-101-193664, incluyendo los servicios de certificado SSL. Necesidad: Con este contrato se requiere mantener en operación el sitio web ([www.mivah.go.cr](http://www.mivah.go.cr)), el servicio de correos del MIVAH bajo mismo dominio y la continuidad de los servicios de encriptación (SSL) que se brinda a los usuarios internos y externos a través del certificado digital para sitio Web; así mismo permite garantizar el hospedaje de la página web institucional y la dotación del servicio de correo electrónico bajo el dominio mivah.go.cr a todos las personas funcionarios de la institución. Este contrato permite continuar cumpliendo con el Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC y la Directriz N°073-MP-MEIC-MC denominadas “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, con las cuales, reconoce que el Estado debe garantizar “el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible. Además, permite continuar cumpliendo de la Directriz 40-MICITT sobre la presencia en internet. **Beneficio:** El beneficio que se espera de dicho servicio es que, a la hora de recibir visitas tanto de ciudadanos como de usuarios de otras instituciones, nacionales e internacionales, de modo que dichos usuarios perciban con interés el contenido que se postea en el sitio, y asegurarse que la información que se genera llegue al mayor número de gente posible; para ellos el proveedor debe dotar al sitio web de toda la velocidad necesaria para que cuando un usuario la visite lo haga de forma cómoda y ágil. Fecha de conclusión: Este contrato inicio 1 de mayo de 2024 y es por tres años con 12 meses de prórroga.

**10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡2.160.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡720.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡720.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡720.000,00



El monto se requiere para cubrir el gasto proyectado del servicio de agua y alcantarillado, de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio SIGMA, donde se encuentran ubicado el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

La necesidad de proveer de agua potable y servicio de alcantarillado en las oficinas se da con la finalidad de mantener limpias las instalaciones físicas del MIVAH, así como para que los funcionarios cubran las necesidades básicas de higiene y limpieza, sin que exista el riesgo de alguna enfermedad por bacterias en ella, así como contar con un servicio de alcantarillado, que lleve a cabo la disposición final correcta de las aguas salientes.

El servicio de agua y alcantarillado se paga por mes vencido según facturación de cuota condominal por parte de la empresa Plataforma Mercantil S.A. cédula jurídica 3-101-262347, mediante contratación 2019CD-000014-0007600001. Se presupuesta el monto para el año 2025, basado en los históricos de los años 2022, 2023 y 2024.

#### **10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡24.900.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡8.300.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡8.300.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡8.300.000,00

El monto se requiere para cubrir el gasto proyectado por el servicio de energía eléctrica de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio “A” del complejo SIGMA, así como la del Centro Documental del Archivo Central ubicado en el sótano del Edificio Sigma Business Center, y los tomacorrientes de los vehículos híbridos que posee el Ministerio, el servicio se cancela a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, cédula jurídica 3-101-000046, mediante facturación por mes vencido, lo anterior, tiene como finalidad la de contar con el servicio de energía eléctrica, a efecto de que todos los sistemas electrónicos, funcionen normalmente para el desempeño de las labores que realizan los funcionarios por otra parte, es fundamental mantener los servidores conectados mismos que respaldan la información que genera el MIVAH.



El servicio de energía eléctrica se paga por mes vencido según facturación por parte de la empresa, el monto proyectado para el año 2025, se presupuesta basado en el histórico de los pagos realizados durante los años 2022, 2023 y 2024.

#### **10203 SERVICIO DE CORREO**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡100.000,00**

El monto solicitado se requiere para atender la correspondencia del Ministerio, así como para mantener activo el apartado postal, y contar con un casillero donde el MIVAH pueda recibir correspondencia proveniente de otras instituciones públicas y privadas. Como parte de la atención del Plan de Correspondencia Institucional, (con servicios como el uso de sello porte, certificados y otros) ya sea para envío de correspondencia tanto a nivel nacional como internacional del MIVAH, el cual se realiza a través de la plataforma de Correos de Costa Rica, tanto para la adquisición de estampillas de uso cotidiano, así como las de uso a final de año (navideñas).

Esta alternativa es una vía rápida y económica de enviar y recibir documentos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, tales como convenios, informes, entre otros relevantes en los Despachos de los Jerarcas Institucionales, así como en las distintas dependencias de la Administración del MIVAH. Además, tiene como fin, responder a solicitudes del ciudadano, así como informar y atender situaciones institucionales, logrando con esto, una simplificación significativa de trámites al beneficiario externo. Este servicio es brindado por Correos de Costa Rica, cédula jurídica 3-101-227869, bajo la contratación número 2022CD-000005-0007600001, contrato 0432022000100006-00, el cual rige desde el 18/06/2022 al 17/06/2026.

#### **10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡18.480.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡6.160.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales: ₡6.160.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡6.160.000,00

En este momento, se cuenta con dos líneas de telecomunicaciones provistas por RACSA cédula jurídica 3-101-009059 e ICE cédula Jurídica 4-000-042139.



A través de la Empresa RACSA, se brinda el servicio de Internet, salida de correo electrónico a todos los funcionarios, acceso a otras entidades a algunos sistemas de información propios.

Mediante el Instituto Costarricense de Electricidad, se provee la línea telefónica institucional, para el uso de los teléfonos ubicados en las oficinas del edificio SIGMA, de los celulares asignados a los Jerarcas del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el plan de uso de datos para tabletas, así como el servicio de banda ancha.

Lo anterior con la finalidad de contar con un medio de comunicación rápido y económico que favorezca la ejecución de los procesos que se llevan a cabo en el Ministerio, lo que permite coordinar casi en tiempo real las situaciones urgentes que requieren la intervención de los funcionarios del MIVAH, además de la debida atención en otros temas con las demás instituciones, tanto del sector como en general, por lo que es necesario cubrir este servicio para el año 2025.

#### **10299 OTROS SERVICIOS BASICOS**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡339.000,00**

Mediante la contratación 2023LD-000005-0007600001, contrato según SICOP número 0432023000100008-00, se contrataron los Servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bio infecto contagiosos (Punzocortantes, infecciosos y anatomo-patológicos) generados en el consultorio médico del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, fortaleciendo así la gestión integral de residuos sólidos de forma salubre, sanitaria y ambiental como resultado del cumplimiento con lo establecido por el Ministerio de Salud. Este servicio es adquirido a través de la empresa Consorcio MPD-Stery Clean, cédula jurídica 3-101-310098, el contrato tiene un rige del 30/06/2023 al 30/06/2027.

#### **10301 INFORMACION**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡7.000.000,00**

Con el fin de realizar publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, publicación de los edictos para la oficialización de los documentos, acuerdos, fe de erratas, consultas públicas,



decretos, lineamientos, políticas propias de la gestión del MIVAH, así como acuerdos por requerimientos específicos según la normativa vigente. Estas publicaciones son pagadas a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, cédula jurídica 3-007-042032, contratación 2024PX-000004-0007600001, contrato No. 0432024000100001-00, rige del contrato Febrero 2024 a Febrero 2028.

Así mismo, el MIVAH, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de La Ley N. 9354 “Reforma Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato) sobre la promoción de la información para el ajuste máximo aplicable al arrendamiento de vivienda, tiene la obligación de publicar los avisos de dichos ajustes; sobre este particular, es importante mencionar los siguientes detalles: la publicación debe realizarse por medio de comunicación masiva escrita, es decir, en los tres medios de mayor circulación nacional de prensa, debe realizarse una vez al mes y como el dato a publicar es generado por el INEC, se debe hacer dos días después de que el INEC genere el porcentaje establecido al mes en mención; la publicación es en blanco y negro, debiendo incluir el logo del MIVAH al inicio del texto. Estas publicaciones deben ser realizadas a través de los periódicos de mayor circulación en el país. Para el cumplimiento de lo aquí señalado, el Ministerio suscribió la contratación 2024PX-000003-0007600001, contrato 0432024000200002-00, con rige del 01/01/2024 al 31/12/2025 prorrogable 36 meses, con la Sociedad Periodística Extra LTDA, cédula jurídica 3-102-038255; asimismo, se suscribió la contratación 2024PX-000001-0007600001, contrato 0432024000200001-00, con rige del 01/01/2024 al 31/12/2025 prorrogable 36 meses, con el Grupo Nación GN S.A., cédula jurídica 3-101-102844 (periódicos La Nación y La Teja).

Aunado a lo anterior, se debe contemplar lo indicado en el artículo 19 de la Ley 8346, la cual señala:

*“Artículo 19. Financiamiento. El SINART, S. A., se financiará de la siguiente manera: (...) c) La Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART, S. A., mediante la agencia de publicidad del SINART, S. A., creada en esta Ley, por lo menos el diez por ciento (10%) de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.”*



#### **10304 TRANSPORTE DE BIENES**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡150.000,00**

Este rubro se solicita como previsión, en caso de que se deban cubrir diversas necesidades que surgen durante las giras fuera de la GAM, dentro de las cuales se encuentran la utilización del ferry para trasladar los vehículos del MIVAH cuando los funcionarios deben trasladarse a zonas que lo requieren, o el pago de grúas por vehículos varados por desperfectos mecánicos, así como el servicio de remolque y acarreo de materiales. En esta subpartida se incluye eventualmente el servicio de bote, pangas, canoas, lanchas y similares, mismos que pueden ser utilizados por los funcionarios que por sus tareas y funciones visitan zonas lejanas, donde los vehículos institucionales no tienen acceso.

#### **10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡5.311.888,00**

Pago de comisión de Quick Pass, por mantenimiento de nueve dispositivos que mantiene actualmente el Ministerio, siendo de \$1,00 dólar mensual por cada uno, más el 13% del IVA, pagadero al Banco de Costa Rica mediante el contrato suscrito por Tesorería Nacional y el Banco.

Así mismo, mediante contratación 2023PX-000006-0007600001, contrato 0432023000100016-00 con la Empresa RACSA, cédula jurídica 3-101-009059 y de acuerdo con las Tarifas por uso del Sistema Digital Unificado de las instituciones de la Administración Central, emitida mediante circular MH-DCoP-CIR-0017- 2023, se hace necesario cumplir con la normativa actual sobre este tema, el contrato suscrito rige del 19/06/2023 al 18/06/2027.

#### **10405 SERVICIOS INFORMÁTICOS**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡3.500.000,00**

Se requiere cumplir con la Directriz Nº 036-MTSS-MICITT y sus lineamientos: MICITT-DGDCFD-OF-044-2024 y CONAPDIS-DE-LI-001-2024 que indica que todas instituciones públicas deben cumplir con la accesibilidad del sitio web para las personas con discapacidad, con los menos los criterios definidos en los niveles de conformidad A y AA establecidos en el estándar WCAG 2.2 o sus versiones posteriores. Para lo cual se requiere



contratar los servicios de una persona experta en accesibilidad web que revise el código fuente las páginas que componen en sitio web del MIVAH y realice una auditoría sobre el nivel de accesibilidad del portal web y su código fuente.

#### **10406 SERVICIOS GENERALES**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡18.000.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡6.000.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡6.000.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡6.000.000,00

El monto presupuestado se contempla para cubrir el pago del Contrato de Servicio de limpieza, el cual debe satisfacer las necesidades existentes en las instalaciones del MIVAH; esto con la finalidad de proveer de condiciones sanitarias e higiénicas adecuadas para los usuarios tanto internos como externos.

Cabe agregar que dicho contrato no incluye los útiles y materiales de limpieza básicos, según el convenio marco del Ministerio de Hacienda, tales como toallas de mano y papel higiénico entre otros, por lo que estos últimos deberán ser cubiertos por el MIVAH.

Es importante señalar que el contrato actual de limpieza con Multiservicios ASIRA S.A., cédula jurídica 3-101-202494, tiene una vigencia del 19 de mayo al 31 de diciembre 2024, contrato número 0332019000300015-00; por lo que, el MIVAH deberá realizar una nueva contratación para satisfacer esta necesidad para el año 2025; es por lo anterior, que el incremento en la presente subpartida responde a que, el contrato marco con el Ministerio de Hacienda se venció, por lo que, el estudio de mercado realizado por el Departamento de Servicios Generales para satisfacer esta necesidad en el año 2025 arrojó como resultado el incremento del costo de este servicio en comparación con el que se brinda actualmente.

#### **10499 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡1.558.680,00**

Mediante esta subpartida se hace frente a servicios imprescindibles en la función del Ministerio, tales como: servicios de fumigación, revisión técnica vehicular y servicios de control de posicionamiento satelital de la flotilla.



**Fumigación:** Con este servicio se busca satisfacer los requerimientos mínimos de control de plagas, por medio de la contratación de un servicio de fumigación de las instalaciones del MIVAH, que incluyen el Centro Documental del Archivo Central; esto con el fin de eliminar y controlar las plagas de todo tipo de insectos y roedores, en áreas de trabajo y en áreas comunes, a fin de salvaguardar la salud de los funcionarios, usuarios de las instalaciones, así como los materiales almacenados y la documentación resguardada. El número de contratación es el 2021CD-000006-0007600001y el contrato 0432023000100008-00, con Fumigadora COROIN CR S.A., cédula jurídica 3-101-633999, rige del contrato 31/05/2021 al 30/05/2025.

**Servicios GPS:** Según la contratación 2023LD-000020-0007600001, se contrata el servicio del posicionamiento satelital (GPS), contrato N° 0432023000100029-00, rige a partir del 01/01/2024 hasta el 31/12/2028, cuyo proveedor del servicio es SATGEO S.A. cedula jurídica 3-101-56656, esto para el control y localización de la flotilla vehicular del MIVAH, para fortalecer según recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, y de esta manera mejorar las prácticas de operación, logrando alcanzar niveles de eficiencia superiores en todo lo concerniente al control y manejo de la flotilla, con ello se aumentaría la productividad de la institución, ya que permite reducir costos y gastos.

Igualmente se asegura la integridad y seguridad informática, garantizando confiabilidad, confidencialidad y accesibilidad de la información a través del internet, por medio de plataformas en la nube.

**Servicio RTV:** En cuanto a la Revisión Técnica Vehicular de la flotilla vehicular del MIVAH, cumpliendo con ello con las disposiciones legales para transitar por la vía pública, en este cálculo se proyecta las inspecciones, así como las posibles re-inspecciones, cabe señalar que sin el cumplimiento de esta disposición los vehículos no podrían salir a las giras y actividades programadas, dado que estarían incumpliendo la ley.

**Unidades de Carbono:** Con el fin de mantener la certificación de C-Neutralidad, es requerido compensar las toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente que no se pudieron reducir mediante las acciones climáticas desarrolladas durante el año 2023 y 2024, por lo cual es



necesario incluir en el presupuesto dicho rubro para darle continuidad a esta certificación, según lo establecido en las normas INTE 12-01-06 e ISO 14064.

#### **10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS**

**Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡900.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡300.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡300.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡300.000,00

Esta subpartida se requiere para el pago de los peajes, servicio de taxi, transporte público, con el fin de cumplir con las tareas, acciones y giras programadas, dadas las actividades de cada programa presupuestario y con base en la planificación de giras de los diferentes departamentos y dependencias del Ministerio, así como en el comportamiento histórico de la ejecución de esta subpartida.

Lo anterior es indispensable para poder realizar de forma ágil las giras, así mismo se debe tomar en cuenta que en ocasiones se hace necesario que los funcionarios se trasladen a las instalaciones del MIVAH en altas horas de la madrugada a fin de salir de gira a lugares muy distantes lo cual requiere que los funcionarios puedan solicitar pago de taxi, a fin de no poner en riesgo sus vidas, así como por no contar con servicios de transporte público. Por otra parte, es necesario contar con disponible en caso de que los funcionarios ante la falta de vehículos se vean en la necesidad de trasladarse de un lugar a otro en transporte público.

#### **10502 VIATICOS DENTRO DEL PAÍS**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡9.000.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡3.000.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡3.000.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡3.000.000,00

Costa Rica es un país que, por su ubicación geográfica y su relieve, se ve afectado todos los años por fenómenos atmosféricos, que se reflejan en un aumento de la cantidad de lluvia en tiempos muy cortos o prolongados, provocando saturación de los suelos, incapacidad de los sistemas de recolección de aguas pluviales y de los cuerpos de agua para evacuar los caudales de lluvia. Esto tiene como consecuencia que las planicies cerca de los ríos se inunden recurrentemente, afectando a muchas poblaciones en sus riberas o



cercanas a ellas, así como la ocurrencia de deslizamientos en las zonas montañosas, afectando a poblaciones vulnerables.

Por otra parte, la ubicación del país en la interacción de las placas del Coco, del Caribe y de Nazca, y la cantidad de fallas locales en el territorio lo hace vulnerable a eventos sísmicos de varias magnitudes, tal como se ha visto anteriormente con los Terremotos de Nicoya, de Cinchona, de Golfito, entre otros.

Es por ello por lo que se requiere una programación de visitas para la atención de las familias, que son afectadas por este tipo de eventos, a lo largo y ancho del país, con el fin de recopilar la información necesaria para generar los costos de recuperación y rehabilitación y con ello brindar la información a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para la búsqueda de recursos para una adecuada atención a las necesidades. Esta labor no es centralizada, ya que mucha de esta afectación en vivienda, se presenta en lugares fuera del Gran Área Metropolitana, en las zonas costeras, en zonas montañosas, en zonas limítrofes, en zonas indígenas, en donde se encuentra la población más vulnerable, y que muchas veces el ingreso a estos lugares, no se encuentran en buen estado, con calles en lastre, o en tierra, que obliga a trayectos de mayor distancia y de mayor tiempo.

Lo anterior implica la realización de giras en todo el país, de todos los funcionarios en ingeniería y arquitectura del MIVAH, no solamente para el levantamiento de la información, sino para la preparación de colaboradores en los Gobiernos locales, para el apoyo en labores de campo, así como la capacitación en el tema de la Gestión del Riesgo, con enfoque de género en Vivienda, con el fin de crear capacidades en las instituciones para una mejor coordinación de las acciones necesarias para ayudar a las personas que requieren una solución habitacional de emergencia.

### **10601 SEGUROS**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡27.100.000,00.**

El MIVAH cuenta actualmente con pólizas vigentes, por concepto de seguro de vehículos y riesgos del trabajo. Las pólizas suscritas se realizaron según Contrato Marco con el Instituto Nacional de Seguros (INS).



**Póliza Seguro Voluntario de Automóviles:** Para cubrir los pagos de la Póliza de Seguro Voluntario de Automóviles, 01-17-AUM-99-31 a fin de cubrir tanto administrativa como legalmente la flotilla vehicular del MIVAH, que actualmente contempla 9 vehículos oficiales activos y los vehículos nuevos que se adquirirán en el presente año.

Dicha erogación surge de la necesidad de proteger la flotilla vehicular ante eventuales accidentes de tránsito, que puedan provocar pérdidas o deterioro de dichos activos gubernamentales, de igual manera para la atención de terceros en los casos antes citados. Así mismo, la cobertura que cobija dicha póliza incluye:

- A - Responsabilidad Civil Extracontractual por Lesión y/o Muerte de Personas.
- C - Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a la Propiedad de Terceros.
- D - Colisión y/o Vuelco.
- F - Robo y/o Hurto.
- G – Multi asistencia Automóviles.
- H - Riesgos Adicionales.
- M – Multi asistencia Extendida.

**Póliza de Riesgos de Trabajo:** Es importante considerar que la protección del trabajador tiene su principio jurídico en la Constitución Política de Costa Rica, donde se establece que el trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. Todo patrono tiene la obligación de asegurar y pagar las primas que se originen del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, para brindar protección a los trabajadores por accidentes y enfermedades de trabajo regulados en el Título IV del Código de Trabajo.

La finalidad de este seguro es de proteger de los riesgos de trabajo que eventualmente sufren los trabajadores del Ministerio, ante la eventual ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales a que están expuestos en el desempeño de su labor.

El costo de la póliza N°01-01-RT-600017-00, se establece en función del monto de la planilla que se remite al INS durante el ejercicio económico anterior según los siguientes cálculos y proyecciones realizados por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.



**Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Local Comercial:** Contar con un Seguro de Responsabilidad Civil Local Comercial ampara de forma amplia la Responsabilidad Civil en que incurra el MIVAH, por daños personales o materiales, causados a terceros en el desarrollo de la actividad diaria, protegiéndolos de cualquier daño que se le provoque a un tercero, ya sea material, físico o económico, estará cubierto por el seguro de Responsabilidad Civil.

Todas las anteriores pólizas se cancelan al Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4-000-001902.

#### **10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡1.000.000,00”**

Para poder cumplir con la Directriz Nº 036-MTSS-MICITT y sus lineamientos: MICITT-DGDCFD-OF-044-2024 y CONAPDIS-DE-LI-001-2024 se requiere capacitación especializada para corregir código fuente de sitio web para lograr el nivel de accesibilidad requeridos por estándar WCAG 2.2 y al menos tener la conformidad de los criterios A y AA. Además, de mejorar los conocimientos en campo de accesibilidad digital que permita transferir el conocimiento a las demás personas funcionarias para creación de documentos accesibles.

Por otra parte, ante los esfuerzos institucionales liderados por la Comisión Institucional de Transversalización de Género del MIVAH, y en acatamiento a la Ley 8688, con el fin de sensibilizar a los colaboradores, mediante capacitaciones y actividades en temas de género y la no violencia contra la mujer, se realizará una actividad en conmemoración del Día Internacional de la mujer.

#### **10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡6.000.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡2.000.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡2.000.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡2.000.000,00

Considerando la importancia de mantener en buen estado los vehículos oficiales, tanto por seguridad personal de los funcionarios que los utilizan, como para cumplir a cabalidad con



las disposiciones existentes en la Ley de Tránsito; se presupuesta un monto para la atención de las reparaciones preventivas y correctivas de la flotilla vehicular del MIVAH, que van orientadas a la prestación de un servicio que garantice la disponibilidad del vehículo de manera segura, esto aunado al plan de mantenimiento preventivo y correctivo que tiene a su cargo el Departamento de Servicios Generales.

Por otra parte, en este contrato se incluye el servicio de lavado de vehículos, que cubre la necesidad de brindar el mantenimiento preventivo a la pintura de la flotilla vehicular del MIVAH, así como proyectar una buena imagen de la institución ante terceros y a la ciudadanía en general.

El contrato para este servicio es brindado por Auto Trasportes BACO Hermanos S. A., cédula jurídica 3-101-174513, cuyo número de contratación es la 2022LA-000003-0007600001, contrato número 0432023000100001-00, vigencia del contrato 03/03/2023 al 02/03/2027.

**10808 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡15.829.000.00**

En esta partida se cubren los servicios que permiten garantizar la operación y continuidad de los servicios institucionales, como el mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma institucional.

Mediante contratación 2023LD-000001-0007600001 y contrato 0432023000100007-00, cuya vigencia es del 07/03/2022 al 06/03/2026, denominado “Servicio de soporte y mantenimiento correctivo y preventivo, para la plataforma de cómputo institucional”, contrato suscrito con Componentes El Orbe S.A., cédula jurídica 3-101-111502, con el fin de garantizar la continuidad de operación de la plataforma de cómputo del MIVAH, que da servicio a todos los funcionarios y contiene los sistemas de información de la institución, siendo este un servicio crítico para cualquier institución, se procuró garantizar el soporte del fabricante con servicio de reemplazo ante fallas y atención 24/7.

El contrato provee el aseguramiento del soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, aplicación de los parches y actualizaciones de los firmwares; así como el



reemplazo en caso de falla y la provisión de repuestos de los equipos para mantener en operación y óptimas condiciones la plataforma tecnológica de cómputo principal del MIVAH. Por otra parte, durante el año 2025 se vence la garantía de uno de los servidores de cómputo principal no cubierto por el contrato anterior y que se le debe extender el servicio post garantía para seguir contando con el mantenimiento correctivo y dotación de repuestos en caso de falla del equipo para aprovechar la inversión inicial.

**10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡200.000,00**

Los recursos se requieren para contratar el servicio de calibración de las básculas, según lo establecido en el decreto N°24980-MEIC el cual aprueba la Norma NCR 179:1994 Metrología Instrumentos Pesaje No Automático, el cual es de carácter obligatorio tener una báscula calibrada en el consultorio médico, ya que basados en las mediciones de este equipo se toman decisiones con respecto a medidas de salud y tratamiento, además de que basados en las medidas obtenidas se infieren diagnósticos y pronósticos de salud. El objetivo es mantener básculas calibradas, de tal manera que sus mediciones sean confiables.

Por otra parte, se hace necesario cumplir con lo establecido en el decreto N°36829-MEIC el cual aprueba el Reglamento RTCR 451:2011 Reglamento Técnico Metrología. Instrumentos para la medición de la Presión Arterial del Cuerpo Humano, Esfigmomanómetros Mecánicos no invasivos tipo Aneroide, de la columna de líquido manométrico y digitales, es de carácter obligatorio tener el esfigmomanómetro calibrado en el consultorio médico, ya que basados en las mediciones de este equipo se toman decisiones con respecto a medidas de salud y tratamiento, además de que basados en las medidas obtenidas se infieren diagnósticos y pronósticos de salud. Los certificados de calibración deben estarse actualizando al menos una vez al año. La finalidad obtener mediciones de la Presión Arterial confiables que permitan tomar decisiones con respecto al diagnóstico y tratamiento de los funcionarios del ministerio.



### **10999 OTROS IMPUESTOS**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡400.000,00.**

El monto anual requerido es para hacerle frente a los pagos por concepto de Derechos de Circulación (marchamos), de la flotilla vehicular del MIVAH, según Contrato Marco con el Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4-000-001902, dada la necesidad de contar con la totalidad de la flotilla vehicular activa al servicio de los funcionarios del MIVAH, y de esta forma cumplir con las disposiciones legales que permiten transitar por las vías públicas del país, según la normativa vigente, respecto a la Ley de Tránsito, y atender los servicios de transporte que sean necesarios para cumplir con los objetivos institucionales.

### **19905 DEDUCIBLES**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡300.000,00**

En esta subpartida es necesario para dar contenido económico a los pagos por concepto de deducibles ante el Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4-000-001902, con base en el contrato marco de la póliza de seguros de vehículos, sobre las colisiones y accidentes de tránsito de los vehículos del MIVAH, generados al momento de activar la Póliza de Seguro Voluntario de Automóviles.

La necesidad deriva de contar con disponibilidad económica para pagar cualquier deducible producto de accidentes de tránsito, que eventualmente se puedan materializar.

### **20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡9.000.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡3.000.000,00
- Programa 814 “Actividades centrales”: ₡3.000.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡3.000.000,00

Para la compra de combustible, para poder realizar la programación de salidas y giras definidas por la Direcciones y sus Departamentos, para el año 2025, a fin de realizar las funciones y tareas encomendadas; así como para apoyar la atención de las eventuales emergencias por desastres naturales, donde se ha visto en la necesidad de dar apoyo a través de las diferentes instituciones, desplazando funcionarios con los vehículos ante la



situación, así como para atender otras salidas de tipo administrativo, así como del Despacho Ministerial y Viceministerios.

### **20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡671.128,00**

Se requiere la compra de vacunas contra la Influenza, esto debido a que el virus de la influenza, que es contra el cual está destinada dicha vacuna, es productor de un cuadro gripal severo, que en un porcentaje puede producir incapacidad y postración en cama durante varios días y en un bajo porcentaje internamiento y complicaciones respiratorias severas, incluso en un muy pequeño porcentaje hasta la muerte. Además, esta vacuna protege contra la influenza A (H1N1). Es importante mencionar que en el Área del Servicio Médico Ocupacional la causa más frecuente de consulta por enfermedad aguda son los cuadros gripales, así mismo es esta patología la principal generadora de días de incapacidad. Debido a los datos mencionados anteriormente, una medida de carácter preventivo efectiva sería proveer a los funcionarios del MIVAH con la vacuna contra la influenza, con el objetivo de disminuir los casos de influenza y sus complicaciones; es importante mencionar la recomendación hecha por el señor ministro de Salud mediante el oficio DM-2360-2016, donde se solicita vacunar contra la influenza a la población del ministerio.

Aunado a lo anterior, se requiere la compra de Propinoxato Clorhidrato 300mg/Clonixinato de Lisina 100 mg Ampollas Inyectables y Rociverina Ampollas Inyectables, medicamento necesario para brindar alivio en casos de procesos espasmódicos intestinales, compra de Lidocaína Clorhidrato 2% sin preservantes frascos medicamento necesario para inducir anestesia. Lo anterior se hace necesario debido a la cantidad de funcionarios que frecuentemente visitan el consultorio médico y según historial clínico, medicamentos necesarios para contar con funcionarios en mejores condiciones de salud para que puedan desarrollar las tareas de forma eficiente.



**20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡250.000,00**

Se hace necesaria la compra de pintura para darle mantenimiento a las paredes del edificio donde están ubicadas las instalaciones del MIVAH, esto debido a que en el contrato no contempla las reparaciones correctivas o preventivas que se pueden generar por el uso común, pintar las paredes del edificio va ayudar a mantenerlas en buen estado, así como prevenir el daño causado por las inclemencias del clima (proliferación de hongos y bacterias), situación que puede llegar afectar a los funcionarios en su salud, así como evitar la acumulación de polvo.

**20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡90.000,00**

- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡66.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡24.000,00

Para el Programa 814: Se requiere la compra de silicon para sellar, a fin de poder hacer las reparaciones en fregaderos, desagües de fregaderos y cacheras, esto a fin de evitar fugas de agua que provoquen el desperdicio, de igual manera sirve como fungicida que evita el crecimiento de hongos y bacterias. Así mismo se requiere la compra de repelente dado que los funcionarios principalmente de los Despachos y Viceministerios tienen que salir de gira a las diferentes zonas del país, donde hay mayor afectación de casos de Dengue, situación que en los últimos días se ha incrementado, por tal razón se quiere que los colaboradores cuentan con lo mínimo para trabajar de forma segura y así cumplir con las tareas encomendadas.

Para el Programa 815 se hace necesario la compra de repelente de mosquitos, dado que los funcionarios tienen que salir de gira a las diferentes zonas del país, donde hay mayor afectación de casos de Dengue, situación que en los últimos días se ha incrementado, por tal razón se quiere que los colaboradores cuentan con lo mínimo para trabajar de forma segura y así cumplir con las tareas encomendadas.



**20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡40.000,00**

Este monto se requiere para la compra de insumos tales como café, té, galletas para la atención de las reuniones presenciales celebradas por los Jerarcas de la Institución, en atención a las Comisiones en las cuales fueron asignados desde Casa Presidencial, como, por ejemplo, la secretaría técnica Sectorial; asimismo, igualmente se requiere atender a los ciudadanos de zonas rurales que viene constantemente a reuniones al MIVAH.

**20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡30.000,00**

Se requiere la compra de pasta para gypsum debido a que los muros que dividen algunos departamentos en las instalaciones del MIVAH, se han ido deteriorando con el paso del tiempo, lo que ha provocado que los anclajes y acabados de las juntas en los paneles de yeso estén en mal estado por lo que se hace necesario retocar, esto a fin de evitar algún tipo de accidente con los funcionarios que trabajan en las Direcciones.

**20304 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡700.000,00**

- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡500.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡200.000,00

El monto presupuestado en esta subpartida se hace necesario para la compra de productos eléctricos, tales como: bombillos, cable eléctrico y regletas. La necesidad de hacer cambio de las luminarias que por el uso y el tiempo ya no funcionan, requerimiento indispensable para que los funcionarios puedan trabajar con la iluminación adecuada, según la normativa de salud ocupacional. En el caso del cable eléctrico y el tape, se hace necesario cambiar aquellos que están en mal estado, evitando algún tipo de accidente en las instalaciones y daños por contacto.



**20399 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡420.000,00**

El monto presupuestado en esta subpartida es para hacer frente a la compra de materiales para el mantenimiento de las instalaciones físicas del MIVAH, cemento industrial, samblasting, grifos de lavatorio, etc., a fin de darle el mantenimiento requerido a las paredes y divisiones, para de obtener mayor resistencia y durabilidad, dado que algunas están muy deterioradas, así mismo se requiere adquirir de samblasting para la protección y privacidad de los funcionarios, con el fin de evitar accidentes como lo son golpes contra los vidrios dado que son totalmente transparentes.

**20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡70.000,00**

En esta subpartida se van a adquirir las felpas, brochas y bandejas, que se requieren para la aplicación de la pintura en las paredes como mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones donde está ubicado el MIVAH, debido al deterioro que actualmente tienen, dado que esto no es contemplado en el contrato actual de alquiler de edificio.

**29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡650.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡98.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡470.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡82.000,00

Contar con los materiales de oficina y otros implementos necesarios y adecuados para desempeñar las funciones del trabajo que requieren los funcionarios, mismos que facilitarán las tareas encomendadas, de acuerdo con el inventario realizado por la Proveeduría y las solicitudes presentadas se requiere lo siguiente:

Programa 811: Compra de bolígrafos azules y llaves mayas.

Programa 814: Compra de almohadillas para mouse, bolígrafos varios, borradores pizarra acrílica, cinta para impresora DATA PRINT, clips de colores, grapadoras corrientes, prensa



fástenes, goma tipo lápiz, llave maya, numerador automático, pluma fina 0,4; porta cinta adhesiva, prensa de lotería grande y mediana, tijera común.

Programa 815: Banderitas de colores, bolígrafos varios, clips de colores, llave maya, numerador automático, porta cinta adhesiva, tabla con prensa de madera y tijeras.

#### **29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACION**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡210.000,00**

Compra de Jeringas descartables 5 cc 22Gx1½, papel sábana para camilla, depresor lingual (baja lenguas), venda elástica autoadhesiva, compra de rollos de gasa amoldable 2" y 3", compra de tiras para la determinación cuantitativa de la glucosa, compra de mascarillas quirúrgicas de cuatro tiras o elástico, materiales médicos necesarios para brindar la consulta médica regular y cuando se requiere realizar un proceso diagnostico o realizar algún procedimiento médico. Es responsabilidad del médico solicitar los insumos, materiales y medicamentos para brindar una consulta médica de calidad según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa.

#### **29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.600.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡157.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡1.365.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡78.000,00

Programa 811: Se requiere la compra de cuadernos de hojas blancas y papel para fotocopiadora de 8 x 17 para las impresiones especiales que tienen que hacer los ingenieros y arquitectos, sin los cuales los funcionarios no podrían llevar a cabo las labores asignadas, por lo que debe el Ministerio brindarles el material mínimo necesario para el cumplimiento de estas.

Programa 814: Mediante esta subpartida se contempla el pago anual para las suscripciones de periódicos o diarios nacionales, que sirven de insumo a los jerarcas no solo para mantenerse informados del acontecer nacional e internacional, sino también para tomar decisiones de diferentes asuntos competencia del MIVAH. Dichas suscripciones son:



Grupo Nación GN, cédula jurídica 3-101-102844, contratación, 2022CD-000003-0007600001 contrato 0432022000100001-00 por la cantidad de 3 ejemplares (1 Nación, 1 Financiero, 1 Teja). Dicho contrato tiene una vigencia del 07/03/2022 hasta el 06/03/2026. Pro-Periódicos S. A., cédula jurídica 3-102-655330, contratación 2022CD-000003-0007600001, contrato número 0432022000100001-00, en cantidad de 1 ejemplar del periódico La República. Dicho contrato tiene una vigencia del 07/03/2022 hasta el 06/03/2026.

Compra de Papelería de la CCSS: los formularios son necesarios para acceder a los beneficios del asegurado de la CCSS y establecidos en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su reglamento artículo 6. El objetivo es evitar el desplazamiento de los funcionarios a los centros de atención médica de la CCSS y de esta manera intentar disminuir el absentismo por citas a la CCSS.

Por otra parte, se requiere la compra de archivadores tipo ampo varias presentaciones, cuadernos de resortes, folder carta corrientes, libro de actas, notas adhesivas, papel fotocopiadora carta, a fin de que los funcionarios puedan llevar a cabo las labores asignadas, por lo que debe el Ministerio brindarles el material mínimo necesario para el cumplimiento de las tareas.

Programa 815: Se requiere la compra de archivadores tipo ampo varias presentaciones, cuadernos de resortes, folders tamaño carta, libretas de taquigrafía, notas adhesivas y papel para fotocopiadora, con los cuales los funcionarios llevarán a cabo sus labores diarias.

#### **29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡2.000.000,00**

Se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida, para la compra de materiales de limpieza, de acuerdo con la Directriz DGABCA-0001-2020 de uso para la licitación de convenio marco de Servicios Generales de Limpieza, de fecha 3 de febrero de 2020, mismos que no se encuentran contemplados en el contrato de limpieza, tales como desinfectante, limpiador todo propósito, bolsas de basura, detergente, limpiador de vidrios, papel higiénico, jabón líquido, toallas de manos, etc. Materiales necesarios e indispensables



para deshacerse del polvo, suciedad, moho y otros agentes que puedan propagar enfermedades infecciosas, virus y bacterias.

#### **50103 EQUIPO DE COMUNICACION**

**Titulo 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡47.460.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡820.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡45.820.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: 820.000,00

El servicio de telefonía IP de MIVAH posee un alto nivel de obsolescencia tecnológica y funcional que no permite a las personas funcionarias en modalidad de teletrabajo poder recibir o realizar llamadas externas a través de la central telefónica IP. Tampoco permite su integración con las herramientas de colaboración como el Microsoft Teams; esto para facilitar el teletrabajo y especialmente la atención de personas usuarias externas bajo esta modalidad. Por lo cual como parte de proyecto de integración de la telefonía IP con Microsoft Teams se pretende dotar con dispositivos de comunicación personal tipo auricular a todas las personas funcionarias del MIVAH como parte de las herramientas tecnológicas modernas; pasando de utilizar teléfonos físicos a teléfonos por software, conocidos como “softphone”. Además, este esquema a implementar permite una serie de ahorros por mantenimiento o sustitución de los teléfonos físicos actuales. Sin embargo, estos esquemas por aspectos de continuidad en el servicio y contingencia; además por aspectos de menores costos financieros, los servicios de telefonía IP se manejan con un esquema híbrido que requieren mantener al menos un servidor especializado en telefonía IP de forma local que se presupuesta.

Por lo expuesto, es fundamental que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, supla de los esquemas de comunicaciones y dispositivos a todas las personas funcionarias.



## 50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡25.000.000,00

El presente con el objetivo justificar la compra de mobiliario para coworking para el año 2025, con el fin de optimizar el espacio de trabajo asignado a cada funcionario del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

### **Situación actual**

El MIVAH actualmente alquila 1800 metros cuadrados en un edificio SIGMA, para albergar a sus funcionarios. Sin embargo, debido a la implementación de la modalidad de teletrabajo, se ha determinado por parte de la administración, que es posible reducir dicho metraje a la mitad sin afectar la productividad del personal.

### **Beneficios del coworking**

El coworking es una modalidad de trabajo que consiste en compartir un espacio de trabajo con otras personas, independientemente de la dependencia a la que pertenezcan. Esta modalidad ofrece una serie de beneficios, entre los que se destacan:

- **Optimización del espacio:** El coworking permite aprovechar al máximo el espacio disponible, ya que los funcionarios pueden compartir mesas, sillas y otros recursos.
- **Reducción de costos:** Al reducir el espacio alquilado, el MIVAH puede ahorrar significativamente en costos de alquiler, mantenimiento y servicios públicos entre otros.
- **Mejora de la colaboración:** El coworking fomenta la interacción y la colaboración entre los funcionarios, lo que puede generar nuevas ideas y mejorar la productividad.
- **Mayor flexibilidad:** El coworking permite a los funcionarios trabajar desde diferentes espacios, lo que les brinda mayor flexibilidad y autonomía.
- **Mejora del bienestar:** El coworking puede mejorar el bienestar de los funcionarios al proporcionarles un espacio de trabajo más dinámico y estimulante.

### **Necesidad de nuevo mobiliario**

Para implementar el coworking de manera efectiva, es necesario adquirir nuevo mobiliario que se adapte a las necesidades de esta modalidad de trabajo. El mobiliario para coworking debe ser ergonómico, modular y flexible, para permitir que los funcionarios puedan trabajar de manera individual o en equipo, en diferentes configuraciones.



Es por lo anterior, y por los beneficios que ofrece el coworking, que se requiere la compra de mobiliario para coworking con el fin de optimizar el espacio de trabajo asignado a cada funcionario del MIVAH. Esta inversión permitirá al Ministerio ahorrar costos, mejorar la productividad del personal y promover el bienestar de los funcionarios.

### **50105 EQUIPO DE CÓMPUTO**

**Titulo 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos: ₡43.000.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡1.200.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡41.800.000,00

La plataforma tecnológica principal cuyos equipos principales son los servidores ya presenta altos niveles de obsolescencia tecnológica y funcional, ya que tienen 7 años de uso continuo. Se requiere completar para el 2025 la renovación de los servidores que están ya en esa condición para evitar altos riesgos de fallas a los servicios que soportan que son nivel crítico para el MIVAH. Adicionalmente, se requiere resolver la problemática que enfrentan algunas personas funcionarias que utilizan herramientas de CAD, pero se les tiene asignada computadores portátiles con monitores de 17 pulgadas los cuales dificultan mucho sus labores de revisión, comparación y/o edición de planos o diseños sobre proyectos de vivienda o por proyectos de mejora a raíz de bono comunal. Además, existen otros funcionarios que usan aplicaciones de diseño gráfico que también se les dificulta realizar y comparar sus diseños. Considerando mejorar los temas ergonomía para ayudar a las personas a trabajar de manera más eficiente y sin lesiones en su entorno es que se pretende dotar de un monitor de tamaño mínimo 23”.

### **50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡50.000,00**

Compra de Esfigmomanómetro Aneroides: Insumo necesario para brindar la consulta médica regular, cuando se requiere realizar hacer una medición de la Presión Arterial. Además, es un dispositivo de respaldo y móvil en caso de que no se pueda usar el dispositivo principal. Es responsabilidad del médico solicitar los insumos, materiales y medicamentos para brindar una consulta médica de calidad según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su artículo 8 y en El Código de Ética Médica publicado



en La Gaceta N° 81 del 28 de abril del 2016, Alcance 65, en sus artículos 1, 4, 13, 15, 39, 40 y 180.

### **59903 BIENES INTANGIBLES**

**Titulo 215 Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡116.000.000,00**

- Programa 811: ₡14.450.000,00
- Programa 814: ₡76.550.000,00
- Programa 815: ₡25.000.000,00

Se requiere la renovación de derecho de uso y licenciamiento del software llamando Lógica Tropical de presupuestos, que permite contar con datos reales sobre los costos de las diferentes tipologías de vivienda de interés social y así validar que los presupuestos contemplen brindar al beneficiario un producto de buena calidad y a la vez, asegurar y maximizar la inversión que el Estado destina a proyectos de vivienda social. Actualmente existe el contrato 0432024000100003-00 actual y se debe renovar anualmente para 3 licencias.

Asimismo y con el fin de mantener el valor presente de la inversión inicial, se debe mantener los planes de actualización y mantenimiento del software utilizados en la institución, dando continuidad a las licencias de productos de software de fabricantes como: Microsoft, Autodesk, Argis, Lógica Tropical, Adobe, etc; los cuales representan una serie de herramientas de software de gran utilidad para que los funcionarios puedan cumplir a cabalidad con los acciones de los planes estratégicos, operativos y sectoriales del MIVAH. Pero, además, existen productos de software que permiten mantener los esquemas de ciberseguridad del MIVAH para todos los funcionarios como el software de antivirus. Todos estos productos de software se deben mantener el derecho de uso y algunos tienen vencimiento para el año 2025. Ahora, si bien en algunos casos los programas pueden seguir usándose, estos no pueden ser actualizados y, por ende, rápidamente serían inadecuados y con altos riesgos de vulnerabilidades por su obsolescencia al no contar con las actualizaciones por lo cual serían inadecuados de usarse dentro de la plataforma de equipos e impedirían la actualización de los servicios, por lo cual debería procurarse una nueva compra de las licencias con un mayor costo. El asegurar el mantenimiento y actualización da también garantía de cumplimiento de la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas



al Gobierno Central. Además, se requiere nuevos software para los servicios de telefonía IP que se estarían integrando a las herramientas colaborativas para facilitar que todos los funcionarios puedan recibir o realizar llamadas con teléfonos virtuales (sofphone) tanto para cuando realizan trabajo presencial como la modalidad de teletrabajo; los cuales también facilitarían el uso e implementación de esquemas con espacio compartidos (coworking) ya que todas las herramientas de ofimática y colaborativas (incluida la telefonía IP) estarían en la computadoras portátiles de los funcionarios.

También pertenece a esta subpartida, renovar el derecho de uso dominio mivah.cr ante NIC CR que se vence el 2025 y adquirir su certificado digital (SSL) para mantener la presencia en Internet del portal web y el servicio de correo electrónico bajo dominio [www.mivah.cr](http://www.mivah.cr). Igualmente se requiere el derecho de uso del dominio habitat.cr ante NIC CR y adquirir su certificado digital (SSL) para poner bajo presencia en Internet del portal web y la aplicación de seguimiento de la política del Hábitat y su plan de acción bajo dominio www.mihabitat.cr.

#### **60103/200 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡33.373.060,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡5.988.535,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡23.229.028,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡4.155.497,00

Esta subpartida es de suma importancia, ya que tiene como objetivo principal hacer frente a los aportes de cuotas estatales, respecto al seguro de pensiones a transferir a la Caja Costarricense del Seguro Social, (según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N°6898 del 07/02/1995 y sus reformas), Cédula Jurídica 4-000-0421-47, según porcentaje de cálculo definido en 1,57%; según estudio proyectado de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

#### **60103/202 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD**

**Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡5.314.181,00**

- Programa 811” Proyección a la Comunidad”: ₡953.588,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡3.698.890,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡661.703,00

El propósito primordial de esta subpartida es hacer frente a los aportes de cuotas estatales, referente al seguro de salud a transferir a la Caja Costarricense del Seguro Social, (según



Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N°6898 del 07/02/1995 y sus reformas) Cédula Jurídica 4-000-0421-47, según porcentaje de cálculo definido en 0,25%; según estudio proyectado de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

### **60301 PRESTACIONES LEGALES**

#### **Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡33.000.000,00**

Previsión presupuestaria, para afrontar la erogación por este concepto, durante el ejercicio económico del 2025 de los servidores, para hacer uso al derecho de su pensión por el Régimen de Invalidez – Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. De igual manera, de conformidad con los alcances de la Circular CIR-TN-012-2019, de fecha 06/12/2019, por medio de la cual se instruye para que a partir del 01/01/2020, se incorpore en los cálculos para el pago de Prestaciones Legales mediante Resolución Administrativa, a personas funcionarias que concluyen su relación laboral con la Institución, los rubros correspondientes a “Salario Escolar” y “Aguinaldo”, por tal razón se hace necesario dar a esta subpartida el suficiente contenido presupuestario, tomando en consideración estos montos. A continuación, se detallan las estimaciones por programa presupuestario:

- Álvaro Mendieta Vargas le corresponde a un total de 160 días de Cesantía. Con 15,20 días de vacaciones proporcionales, por un monto de ₡13.000.000,00 que, mediante oficio N° AAMV-0001-2024 de fecha 12 de abril de 2024, el funcionario manifiesta su deseo de jubilarse a partir del día 21/01/2025.
- Rodrigo Badilla Quirós, le corresponde a un total de 160 días de Cesantía. Con 21.67 días de vacaciones proporcionales, por un monto de ₡20.000.000,00 que, mediante oficio sin número, de fecha 8 de abril de 2024, el funcionario manifiesta su deseo de jubilarse a partir de marzo 2025.

### **60399 OTRAS PRESTACIONES**

#### **Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡9.000.000,00**

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡2.500.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡5.000.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡1.500.000,00



Según estudio proyectado por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, se prevé el pago de incapacidades a los funcionarios del Ministerio, por concepto de enfermedad y maternidad, así como por riesgos laborales.

#### **60601 INDEMNIZACIONES**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡400.000,00**

Según análisis y valoración de la Asesoría Jurídica del Ministerio, la institución actualmente no registra procesos pendientes dentro del informe de contingentes que es remitido mensualmente a la Contabilidad Nacional; sin embargo, se reserva este monto, en caso de tener que responder a posibles resoluciones administrativas o judiciales, incluyendo la aplicación de la Ley 8508 y el Código Procesal Contencioso Administrativo.

#### **70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS**

**Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡2.571.890.000,00**

##### **70106200: Banco Hipotecario de la Vivienda - Impuesto Solidario**

Se destinará, exclusivamente, a financiar los programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, para personas y familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

El bono familiar de vivienda es un subsidio o ayuda, que el Estado, en forma solidaria, otorga a las familias de escasos recursos económicos, clase media, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar y ciudadanos adultos mayores, para que unido a su capacidad de crédito, solucionen sus problemas de vivienda.

**Coletilla:** Para financiar programas públicos, dirigidos a la dotación de vivienda digna, según ley n°8683 del 19/11/2008, Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda y según artículos n°15 y 25 del título IV de la Ley N°9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, cédula jurídica: 3-007-078890; todo lo anterior por un monto de: ₡649.300.000,00.

##### **70106201 Banco Hipotecario de la Vivienda - Bono Colectivo:**

Subsidio que el Estado costarricense brinda a un asentamiento con déficit barrial, de manera general, para la dotación y mejora de la infraestructura social y el desarrollo local que busca superar las condiciones de exclusión y segregación de sectores de la sociedad



que se manifiestan territorialmente. Todo lo anterior, con el fin de facilitar el desarrollo de asentamientos humanos con condiciones de equidad, habitabilidad, polifuncionalidad, sostenibilidad y accesibilidad.

Recursos para implementar un plan de desarrollo local, que incluya el financiamiento de la construcción de obras comunales y de equipamiento social, que facilite la articulación de los programas sociales, con un objetivo de integralidad, que fomente la inclusión y cohesión social en las zonas intervenidas en asentamientos humanos. En términos de obras comunales y de equipamiento social, la inversión puede contemplar:

1. Las redes y los sistemas para la provisión de servicios básicos de saneamiento energía y tecnología de la información.
2. El equipamiento social y comunitario.
3. Las redes internas y externas de acceso y movilidad entre los distintos sectores de la comunidad o la interrelación de esta con otras comunidades.
4. Las zonas verdes, deportivas y recreativas, que promueven la convivencia y la cohesión social para el mejoramiento de la calidad de vida, en los asentamientos y comunidades. La importancia de las áreas verdes en las ciudades radica en los efectos positivos que tienen sobre la población residente, efectos que pueden manifestarse en la salud física y mental, en la conciencia ambiental o ecológica, en el proceso de empoderamiento de las comunidades y en el sentimiento de seguridad, entre otras.
5. Equipamiento productivo referido al conjunto de instalaciones comunitarias o estatales donde se desarrollan actividades productivas o partes fundamentales del ciclo productivo.

**Coletilla:** "Para la asignación de bono colectivo según artículos 65,130,140 inciso 8 y 146 de la Constitución Política, artículo 51 y 59 de la Ley N°7052 y artículo 22, 23 y 24 del Título IV de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre del 2018 C" Cédula Jurídica: 3-007-078890; todo lo anterior por un monto de: **₡1.422.590.000,00**



**70106210 Instituto de Vivienda y Urbanismo**

El INVU tiene por competencia la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano de acuerdo con lo establecido por el Artículo 3 de la Ley de Planificación Urbana que indica:

*“Artículo 3.- Conforme a los objetivos antes indicados, el Instituto preparará, revisará y mantendrá al día un Plan Nacional de Desarrollo Urbano...”*

Con el fin de dar seguimiento y continuidad al proceso de elaboración del P.N.D.U, proceso que se llevará a cabo por medio de la elaboración de Planes Regionales de Ordenamiento Territorial en diversas etapas, todos estos planes requieren la Viabilidad Ambiental de SETENA para poder ser aprobados y puestos en marcha. El Plan Nacional de Desarrollo establece la necesidad de elaborar dos planes regionales por año, por lo que es de absoluta necesidad obtener los fondos requeridos para lograr estos objetivos, en el POI del INVU, para la UCTOOT se ha establecido para el año 2024 - 2025 la elaboración de los estudios Ambientales para la obtención de la Viabilidad Ambiental de Chorotega y Huetar Norte, y para los periodos 2025-2026, elaborar el Plan Regional Huetar Atlántico (Caribe) y la EAE de la Región Brunca.

**Coletilla:** Para la elaboración de Planes Regionales, según ley N°1788 artículo 6 inciso C; lo anterior por un monto de: **₡500.000.000,00**.



# ANEXO

## METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE COLETILLAS DE RELACION DE PUESTOS



### Metodología de Coletillas

En los programas presupuestarios 811 y 815, se trabaja con las siguientes coletillas: *Sueldos para cargos fijos* -0-, *Otros incentivos salariales* (carrera profesional) -97-, *Retribución al ejercicio liberal de la profesión* (dedicación exclusiva) -103- y *Retribución por años servidos* (anualidades) -125-.

A su vez, la subpartida *Sueldos para cargos fijos* comprende las coletillas: *Salario base* (0), *Reconocimiento de incremento salarial por costo de vida* (82), *Diferencias salariales de períodos anteriores* (25), *Diferencias de escalas salariales* (262) y *Reasignaciones* (180); las cuales equivalen al respectivo monto anual proyectado.

Cabe destacar que, para el ejercicio económico 2025, la coletilla 82 es igual a ₡0, ya que no existe incremento por costo de vida (sólo se actualizaron los salarios base con el aumento del año 2020); a la vez que la coletilla 25 abarca el monto de previsión por concepto de pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores (ante eventuales reclamos administrativos).

Finalmente, se hace la sumatoria de dichas cifras para cada coletilla (sueldos para cargos fijos, carrera profesional, dedicación exclusiva y anualidades), y los totales equivalen al monto de cada una de esas coletillas.

#### PROGRAMA 811

Factor costo de vida completo	0%					
Rubros / Coletillas	Sueldos para cargos fijos	Coletilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera profesional)	Coletilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coletilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coletilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)	
Salario base (0) / Monto base anual	₡241 372 920	₡12 165 096	₡59 806 380	₡0	₡38 212 342	
Costo de vida (82)	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0	
Diferencias escalas salariales (262)	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0	
Sub-total	₡241 372 920	₡12 165 096	₡59 806 380	₡0	₡38 212 342	
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	₡2 000 000	₡0	₡0	₡0	₡0	
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0	
Total	<b>₡243 372 920</b>	<b>₡12 165 096</b>	<b>₡59 806 380</b>	<b>₡0</b>	<b>₡38 212 342</b>	



**PROGRAMA 815**

Factor costo de vida completo	0%					
Rubros / Coletillas	Sueldos para cargos fijos	Coletilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coletilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coletilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coletilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)	
Salario base (0) / Monto base anual	₡158 210 052	₡10 323 966	₡47 580 390	₡0	₡27 715 782	
Costo de vida (82) *	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Diferencias escalas salariales (262)	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Sub-total	₡158 210 052	₡10 323 966	₡47 580 390	₡0	₡27 715 782	
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	₡1 500 000	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
<b>Total</b>	<b>₡159 710 052</b>	<b>₡10 323 966</b>	<b>₡47 580 390</b>	<b>₡0</b>	<b>₡27 715 782</b>	

En el caso del programa 814, además de las citadas coletillas, se adicionan las siguientes: *Retribución al ejercicio liberal de la profesión (prohibición) -115-* y *Retribución por la aplicación de la Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas -110-*, la cual, junto con *Carrera profesional*, totaliza *Otros incentivos salariales*.

**PROGRAMA 814**

Factor costo de vida completo	0%					
Rubros / Coletillas	Sueldos para cargos fijos	Coletilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coletilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coletilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coletilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)	Coletilla N°. 110 Retribución por la aplicación de la Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas (**)
Salario base (0) / Monto base anual	₡958 509 240	₡36 631 668	₡102 433 792	₡87 637 500	₡162 306 040	₡8 500 841
Costo de vida (82) *	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Diferencias escalas salariales (262)	₡9 433 453	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Sub-total	₡967 942 693	₡36 631 668	₡102 433 792	₡87 637 500	₡162 306 040	₡8 500 841
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	₡2 648 100	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	₡0	-₡511 434	₡0	-₡228 735	-₡2 782 926	₡0
<b>Total</b>	<b>₡970 590 793</b>	<b>₡36 120 234</b>	<b>₡102 433 792</b>	<b>₡87 408 765</b>	<b>₡159 523 114</b>	<b>₡8 500 841</b>



# ANEXO

OTRAS ASIGNACIONES DEL  
GASTO (MEDIO AMBIENTE,  
CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN DE  
RIESGO, VARIABILIDAD Y  
PUEBLOS AUTÓCTONOS)

**FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2025: OTRAS ASIGNACIONES DE GASTO**  
**Acciones en Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático, Riesgo y vulnerabilidad, Pueblos Autóctonos, Ley 7600**

Nombre del Título Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Subprograma Presupuestario	Código Subpartida Objeto de Gasto	Fuente de Financiamiento	Monto (en millones de colones)	Asignación de gasto a: <sup>1/</sup>	Breve descripción de la actividad a realizar
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	814 - Actividades Centrales	No aplica	1.04.99	001	0,30	Medio ambiente y cambio climático	Continuar con el compromiso de mantener la "Carbono Neutralidad", siendo esto un aporte al país de Carbono neutralidad, así como colaborar con la sostenibilidad de la Administración Pública, de manera tal que se tenga un impacto positivo sobre el planeta, beneficiando con todo ello a la institución como responsable desde la arista de gestión Ambiental, además de ser ejemplo para otras instituciones del gobierno central, demostrando que la Carbono Neutralidad se puede alcanzar, lo anterior basado en los galardones de Carbono Neutralidad y Bandera Azul Ecológica premios con los que actualmente cuenta el Ministerio. Todo este proceso apegado a lo establecido en la norma INTE 12-01-06 e ISO 14064.

Fuente: CIGA

1/ Se debe indicar a cuál de los 5 temas se están asignando los recursos.

- 0,30 Medio ambiente y cambio climático
- Riesgo y vulnerabilidad
- Pueblos autóctonos
- Ley 7600
- 0,30 TOTAL OTRAS ASIGNACIONES

**Protección del medio ambiente y cambio climático.** Las entidades deberán incluir las acciones destinadas al cuidado del medio ambiente en general y los esfuerzos para la reducción del Cambio Climático y sus efectos. Para la identificación de dichas acciones las entidades deben partir de los siguientes conceptos:

**Medio Ambiente:** "Medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas". **Fuente :** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo (1972).

**Cambio Climático:** se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

**Fuente :** Texto de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. ONU.

**Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.**

**Artículo 4-**Obligaciones del Estado para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado:

a) Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.

b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.

**Artículo 59-Programas de capacitación** Las instituciones públicas y las privadas de servicio público, incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal.

**Política Nacional de Gestión de Riesgo 2016-2030:** Es un instrumento de política pública que deberá servir para orientar las acciones de todos los actores sociales de la República de Costa Rica: Estado, Sociedad Civil y Sector Privado, en las acciones de gestión del riesgo, que contribuyan a cumplir la aspiración de un desarrollo nacional seguro y sustentable.

**Pueblos autóctonos:** Las instituciones deberán identificar los recursos asociados a la atención de la población indígena en concordancia con lo establecido en la ley 6172 y su reglamento.



# ANEXO

“PLANTILLA PARA IDENTIFICACIÓN  
DEL PRESUPUESTO CON ENFOQUE  
DE GÉNERO”

**Plantilla para Identificación del Presupuesto con Enfoque de Género**  
**Nombre de la Institución: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Nombre del Jerarca: Angela Mata Montero**  
**Sector: Vivienda, Habitat y Territorio**  
**Ministro Rector: Angela Mata Montero**

Plan	PRESUPUESTO		
	Categoría Programática	Partida o Subpartida presupuestaria	Aporte a Género
Políticas para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOMI) implementándose en sus Planes de acción y en el marco del cumplimiento del ODS	811: Proyección a la Comunidad 814: Actividades Centrales 815: Ordenamiento Territorial	10701	“Aporte Básico – AB” (menor al 50% del gasto). Los principales acciones estarían enfocadas en la PIEG y PLANOMI, contemplan en el Plan Anual Operativo (PAO) 2025 de la Comisión Institucional de Género, que las siguientes acciones: cambio cultural en la gestión del personal, corresponsabilidad social de los cuidados y espacio libre de Hostigamiento sexual y acoso laboral, los cuales se estarán impartiendo sesiones de sensibilización en temas como violencia, igualdad y equidad de género, entre otros.



# ANEXO

# CÁLCULO DE AGUINALDO



### Metodología de cálculo del Aguinaldo

En lo que respecta al aguinaldo, para los meses de noviembre y diciembre 2024, se trabaja con los diferentes componentes del *salario bruto actual 2024* (en situación de pleno empleo), multiplicado por ambos meses; y, en lo relativo al período enero-octubre 2025, se toma el *salario bruto proyectado 2025* (en condición de pleno empleo) y se multiplica por 10.

Los rubros contemplados son los siguientes: Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (extras), Retribución por años servidos (anualidades), Restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva, según proceda) y Otros incentivos salariales (carrera profesional e incentivos salariales de ciencias médicas, si aplica). A su vez, en el caso de la reasignación descendente, para los meses de noviembre y diciembre 2024, y el lapso de enero-octubre 2025, en cada uno de dichos componentes, se incorporan los respectivos montos negativos previstos; los cuales corresponden a los cambios salariales, entre una clase y otra.

También, se suma el monto de las diferencias entre escalas salariales (coletilla 262), correspondientes a los puestos que pasarán a global, pero que aún no tienen el salario definitivo oficial; o bien, que pasarán a salario global con prohibición, hasta el año 2025. Adicionalmente, en previsión de eventuales reclamos administrativos, en la coletilla 25, se consideran las cifras por concepto de las diferencias salariales de otros años.

Finalmente, se realiza la sumatoria de todos los *salarios* (2024, 2025 y salario escolar), y el total se divide entre 12 (es igual a multiplicar por 8,333333%).

#### PROGRAMA 811

Concepto	Salario bruto actual nov-dic 2024	Salario bruto proyectado ene-oct 2025	Monto total
Remuneraciones básicas	₡37 006 098	₡203 144 100	₡240 150 198
Remuneraciones eventuales (extras)	₡0	₡0	₡0
Retribución por años servidos	₡6 940 066	₡31 843 618	₡38 783 684
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡10 745 705	₡49 838 650	₡60 584 355
Otros Incentivos Salariales	₡2 022 970	₡10 137 580	₡12 160 550
Salario escolar 2025		₡27 878 612	₡27 878 612
Total			₡379 557 399
<b>Aguinaldo 2025</b>			<b>₡31 629 783</b>



PROGRAMA 814

Concepto	Salario bruto actual nov-dic 2024	Salario bruto proyectado ene-oct 2025	Monto total
Remuneraciones básicas	₡161 353 597	₡807 973 985	₡969 327 582
Remuneraciones eventuales (extras)	₡2 277 654	₡5 000 000	₡7 277 654
Retribución por años servidos	₡26 309 293	₡133 708 963	₡160 018 256
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡31 987 259	₡158 265 668	₡190 252 927
Otros Incentivos Salariales	₡7 252 365	₡38 743 101	₡45 995 466
Salario escolar 2025		₡109 854 906	₡109 854 906
Total			₡1 482 726 791
Aguinaldo 2025			₡123 560 566

PROGRAMA 815

Concepto	Salario bruto actual nov-dic 2024	Salario bruto proyectado ene-oct 2025	Monto total
Remuneraciones básicas	₡26 368 342	₡133 341 710	₡159 710 052
Remuneraciones eventuales	₡0	₡0	₡0
Retribución por años servidos	₡4 447 503	₡23 096 485	₡27 543 988
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡7 930 065	₡39 650 325	₡47 580 390
Otros Incentivos Salariales	₡1 570 643	₡8 603 305	₡10 173 948
Salario escolar 2025		₡19 351 167	₡19 351 167
Total			₡264 359 545
Aguinaldo 2025			₡22 029 962



# ANEXO

## CÁLCULO DE SALARIO ESCOLAR



## Metodología de cálculo del Salario escolar

En primer lugar, debe señalarse que, para efectos del salario escolar, en cada uno de los tres programas presupuestarios (811, 814 y 815), se trabaja con el “*salario bruto devengado 2024*”, el cual equivale a los salarios pagados de enero a abril del año 2024, y el “*salario bruto actual 2024*”. De este modo, se toma el *salario bruto devengado (real)* durante el primer cuatrimestre del año 2024, y se proyecta el *salario bruto actual*, para los restantes ocho meses del año 2024; ya que se trabaja sin revaloración por costo de vida (0%). A su vez, el *salario bruto actual* comprende el incremento del costo de vida 2020 (en el caso de los salarios compuestos) y los salarios globales (incluyendo los casos de ascenso), correspondientes al año 2024.

En este sentido, cabe subrayar que no puede proyectarse con un *promedio* del salario devengado, sobre todo, porque éste no incorpora el incremento del costo de vida 2020, así como los cambios a salario global por ascenso; los cuales están pendientes de pago en el Mivah, hasta que Hacienda lo autorice. De modo que ello implicaría un significativo déficit, en términos de salario escolar.

En materia de reasignaciones, sólo existe el caso de un puesto (Nº 010138), que pasa de Profesional Jefe Informática 1-A a Profesional en Informática 3, es decir, con carácter descendente; por lo cual equivale a una cifra negativa, durante el segundo semestre del año 2024, en el programa 814.

Finalmente, se suman todos los salarios indicados, anteriormente, y el resultado se multiplica por 8,33%; lo cual equivale al salario escolar 2025 del respectivo programa.

CONCEPTO	811	814	815	TOTAL GENERAL
Salario bruto devengado enero-abril 2024 <sup>1/</sup>	₡106 941 685	₡379 706 128	₡69 040 719	₡555 688 532
Salario bruto actual mayo 2024 (salario actual 2024 pleno empleo)	₡29 138 376	₡113 348 036	₡20 158 277	₡162 644 689
Salario bruto actual junio 2024 (salario actual 2024 pleno empleo + retroactivo global y compuesto ene-abr)	₡23 766 892	₡145 619 520	₡22 158 277	₡191 544 689
Salario bruto actual II sem 2024	₡174 830 258	₡681 404 365	₡120 949 659	₡977 184 282
Reasignaciones II sem 2024	₡0	-₡1 291 665	₡0	-₡1 291 665
Total anual (salarios estimados para el período 2024)	₡334 677 212	₡1 318 786 384	₡232 306 931	₡1 885 770 527
SALARIO ESCOLAR	<b>₡27 878 612</b>	<b>₡109 854 906</b>	<b>₡19 351 167</b>	<b>₡157 084 685</b>

<sup>1/</sup>El salario bruto devengado comprende: salario base, anualidades, dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional, bolsita, incentivos ciencias médicas y extras. Datos obtenidos del Costo de Planilla 2024, con base en los reportes generados por el Sistema INTEGRA.



# ANEXO

# PROYECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			180 000,0	No Aplica		180 000,0	180 000,0	4	720 000,0
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			2 075 000,0	No Aplica		2 075 000,0	2 075 000,0	4	8 300 000,0
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			1 000 000,0	No Aplica		1 000 000,0	1 000 000,0	4	4 000 000,0
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			540 000,0	No Aplica		540 000,0	540 000,0	4	2 160 000,0
-								-	-		
-								-	-		
-								-	-		
-								-	-		
-								-	-		
-								-	-		

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			180 000,0	No Aplica		180 000,0	180 000,0	4	720 000,0
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			2 075 000,0	No Aplica		2 075 000,0	2 075 000,0	4	8 300 000,0
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			1 000 000,0	No Aplica		1 000 000,0	1 000 000,0	4	4 000 000,0
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			540 000,0	No Aplica		540 000,0	540 000,0	4	2 160 000,0
-								-	-		
-								-	-		
-								-	-		
-								-	-		
-								-	-		
-								-	-		

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios

10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones		180 000,0 No Aplica	180 000,0	180 000,0	4	720 000,0	Es indispensable contar con agua potable y alcantarillado sin que exista el riesgo de alguna enfermedad por bacterias en ella. Así como también, mantener limpias las instalaciones del Ministerio.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones		2 075 000,0 No Aplica	2 075 000,0	2 075 000,0	4	8 300 000,0	Se paga a la CNFL por el servicio eléctrico. Dicho servicio es indispensable para que el MIVAH pueda llevar a cabo las funciones que le corresponden.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones		1 000 000,0 No Aplica	1 000 000,0	1 000 000,0	4	4 000 000,0	Servicio de telefonía que se paga al ICE.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones		540 000,0 No Aplica	540 000,0	540 000,0	4	2 160 000,0	Servicios telemáticos que se paga a RACSA.
-				-	-	-	-	-	
-				-	-	-	-	-	
-				-	-	-	-	-	
-				-	-	-	-	-	
-				-	-	-	-	-	
-				-	-	-	-	-	



# ANEXO

## CONTRATACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
59903	Bienes intangibles	Renovación de licencias Actualización y mantenimiento anual de licencias, utilizadas en el MIVAH para que funcionarios pueden desempeñar de la manera más adecuada sus labores.		Mantener softwares actualizados para que sean adecuados a la plataforma de equipos de cómputo del MIVAH. Así mismo, que los funcionarios del MIVAH cuenten con las Colones licencias mínimas de software que requieren para el desempeño de sus labores.				14 450 000,0	14 450 000,0	
-										-

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10601	Seguros	Proteger la flotilla vehicular Pago de las pólizas de Seguros para Automóviles, ante eventuales accidentes de tránsito, que puedan provocar pérdidas de dichos activos o la provocación de daños en los mismos. Igualmente, para la atención de terceros en los casos citados anteriormente.		Proteger los funcionarios del MIVAH y su flotilla vehicular, cuando por sus funciones se vean relacionados en accidentes de tránsito. Contar con toda la flotilla vehicular en buen estado y protegidos tanto administrativamente como legalmente ante cualquier evento que se presente en las carreteras del país.				10 000 000,0	10 000 000,0	
10601	Seguros	Todo patrón tiene la Pago de pólizas de Riesgos de Trabajo.		Proteger de los riesgos de trabajo que eventualmente podrían sufrir los funcionarios del Ministerio, ante eventuales accidentes y enfermedades que estan expuestos en el desempeño de su labor. Cumplir con lo establecido por la Ley.	Colones			17 100 000,0	17 100 000,0	
59903	Bienes intangibles	Renovación de licencias Actualización y mantenimiento anual de licencias, utilizadas en el MIVAH para que funcionarios pueden desempeñar de la manera más adecuada sus labores.		Mantener softwares actualizados para que sean adecuados a la plataforma de equipos de cómputo del MIVAH. Así mismo, que los funcionarios del MIVAH cuenten con las Colones licencias mínimas de software que requieren para el desempeño de sus labores.				76 912 867,5	76 912 867,5	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
59903	Bienes intangibles	Renovación de licencias utilizadas en el MIVAH para que funcionarios pueden desempeñar de la manera			Colones			25 000 000,0	25 000 000,0	
-										-



# ANEXO

## CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EXISTENTES

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:																		
011 - Proyección de la Comunidad																		
Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Plazo del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Finalización del Contrato	Empresa Contratada	Necesidad Institucional	Servi / Servicio Contratado	Alcance del Contrato (Celdas de color)	Beneficio / Finalidad (Número de días)	Motivo	Tipo de Contrato	Porcentaje "Obligación Contratada" (%)	Monto Anual del Contrato	Tipo de Incremento	Incremento Proyectado (Anual)	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado (convertido a colores)	Comentarios
10406	Servicios generales	03012020000005-0001000000	7.5 meses	19 de mayo 2024	31 diciembre 2024	ASIRIA	Cubrir las necesidades de Impresión en las instalaciones Servicio de Impresión. Fondo del Ministerio.	Prover condiciones sanitarias y de Higiene adecuadas dentro de las instalaciones Fondo del MINISTERIO.	Ofrecer un espacio físico con condiciones de Higiene y Salud adecuadas para el desarrollo de las labores de trabajo para todos los funcionarios del MVVAI, así como para todos los funcionarios de las dependencias que se encuentren en las instalaciones del MVVAI, así como para las instituciones privadas a nivel nacional e internacional y ciudadanas en general.	Colores	4 033 000	No Aplica	4 033 000	4 033 000	4 033 000	El monto anual del contrato corresponde a \$13,850,000.00. Este pago es una obligación que se cumple en su totalidad en el año 2024, por lo tanto, el incremento proyectado es de \$0.00, ya que el monto anual es de \$4,033,000.00 según lo indicado. El presente contrato vence al 31 de diciembre del 2024, por lo tanto, se deberá realizar una prórroga al acuerdo para seguir cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato. ASIRIA, es indispensable seguir dando servicio con una marca registrada y cumplir con el disponibilidad presupuestaria proyectada según incremento.		
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	04302020000001-00	4 años	09/03/2023	02/03/2027	Auto Transportes Baco Hermanos S.A.	Mantener la flota vehicular del Ministerio en buen estado. Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular para prevenir accidentes, así como contratiempos.	Mantener en buenas condiciones el uso de los vehículos oficiales del MVVAI, salvaguardando con ello la integridad MVVAI, para salvaguardar la integridad física de los familiares y/o personas de otra institución, que forman parte de los vehículos.	Mantener en buenas condiciones las unidades oficiales del MVVAI, salvaguardando con ello la integridad MVVAI, para salvaguardar la integridad física de los familiares y/o personas de otra institución, que forman parte de los vehículos.	Colores	2 000 000	No Aplica	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	
59003	Bienes intangibles	04302020000007-00	4 años	09/11/2022	31/10/2026	Componentes El Orbe S.A.	Suscripción de licencias para microsoft office 365 que son indispensables para el funcionamiento de la Institución	Suscripción de licencias para microsoft office 365. Suscripción de licencias para microsoft office 365.	Suscripción de 120 licencias para microsoft office 365. Sin dichas licencias, los funcionarios de la Institución no podrán llevar a cabo sus labores cotidianas.	Colores	4 322 132.5	No Aplica	4 322 132.5	4 322 132.5	4 322 132.5	4 322 132.5	4 322 132.5	

**Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:**

#### **strains**

S15 - Ordenamiento Territorial																		
Código Subpartida Objeto Gestión	Descripción Subpartida Objeto Gestión	Nº de Contrato	Plazo del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Finalización del Contrato	Empresa Contratada	Necesidad Institucional	Servi/ Servicio Contratado	Alcance del Contrato (¿Qué alcance?)	Beneficio / Finalidad (¿Cuál es la us)	Motivo	Tipo de Cuenta	Porcentaje "Diferencial Contratado" (%)	Monto Anual del Contrato	Tipo de Incremento	Incremento Proyectado (Anual)	Monto Anual del Contrato con incremento proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10405	Servicios generales	2019L-N-00003-000910001	7.5 meses	19 de mayo 2024	31 diciembre 2024	AGRA	Cubrir las necesidades de Impresión en las instalaciones Servicio de Impresión, Oficina del Ministerio.	Prover condiciones sanitarias y de Higiene adecuadas dentro de las instalaciones Oficina del MINISTERIO.	Ofrecer un espacio físico con condiciones de Higiene y Seguridad adecuadas para el desarrollo de las labores de Oficina del MINISTERIO, así como para todos los funcionarios y personal que se encuentre dentro de las instalaciones Oficina del MINISTERIO.	No Aplica	4 633 900.0	4 633 900.0	4 633 900.0	Este programa paga cuatro meses de servicio.				
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	043202800010001-00	4 años	03/03/2023	02/03/2027	Auto Transportes Baco Herranz S.A.	Mantener la flota vehicular del Ministerio en buenas condiciones para su uso diario.	Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de averías que surgen en la flota vehicular del MINISTERIO.	Mantener en buenas condiciones el uso de los vehículos oficiales del MINISTERIO para el traslado de los funcionarios y autoridades.	Mantener en buenas condiciones los vehículos oficiales del MINISTERIO para el traslado de los funcionarios y autoridades.	No Aplica	2 000 900.0	2 000 900.0	2 000 900.0				
55003	Diseños Intangibles	04320280000007-00	4 años	09/11/2022	31/10/2026	Componentes El Orbe S.A.	Suscripción de licencias para microsoft office 365 que son indispensables para que las funciones de la Institución cumplan con su trabajo.	Suscripción de licencias para microsoft office 365.	Suscripción de licencias para microsoft office 365.	Sin dichas licencias, los funcionarios de la Institución no pueden llevar a cabo sus labores cotidianas.	Colores	4 322 132.5	4 322 132.5	4 322 132.5				



# ANEXO

## EDIFICACIONES ALQUILADAS POR PROGRAMA O SUBPROGRAMA

Título Presupuestario: 210 Materiales de Oficina y Asentamientos Humanos

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m <sup>2</sup> del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (as) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambio" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0432019000100016-00	16/6/2019	15/6/2029	Donald Formal	Plataforma Mercantil S.A.	Edificio Sigma, costado oeste del Mall San José	1.210	115	De acuerdo con la Ley de Arrendamiento Urbano.	Colones			100 000 000,0	100 000 000,0	
-																-

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
814 - Actividades Generales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m <sup>2</sup> del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (as) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambio" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0432019000100016-00	16/6/2019	15/6/2029	Donald Formal	Plataforma Mercantil S.A.	Edificio Sigma, costado oeste del Mall San José	1.210	115	De acuerdo con la Ley de Arrendamiento Urbano.	Colones			100 000 000,0	100 000 000,0	
-																-

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m <sup>2</sup> del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (as) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambio" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0432019000100016-00	16/6/2019	15/6/2029	Donald Formal	Plataforma Mercantil S.A.	Edificio Sigma, costado oeste del Mall San José	1.210	115	De acuerdo con la Ley de Arrendamiento Urbano.	Colones			100 000 000,0	100 000 000,0	
-																-



## ANEXO

# ALQUILER DE EQUIPO INFORMÁTICO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Arrendatario del Equipo	Descripción del Equipo Alquilado (Detalle)	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Políticas de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432022000100007-00	1/1/2022	31/10/2026	Componentes El Orbe S.A.	Contar con equipos multifuncionales actualizados, que reduzcan el gasto en repuestos y mantenimiento. Finalidad: Contar con equipos adecuados para suprir las necesidades del trabajo diario de los funcionarios del MVAN para que puedan ejecutar sus labores adecuadamente y de esta manera, lograr optimizar los servicios institucionales. Beneficio: Brindar un servicio óptimo a los usuarios externos e internos que utilizan los servicios que brinda la institución, lo cual sin estos equipos adecuados para uso de los funcionarios no sería factible. Alcance: El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, UPS, bases enfriadoras y software operativo de todos los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios.	Colones				22 048 153,6	22 048 153,6	
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432020000100006-01	1/6/2020	30/11/2025	Ricoh Costa Rica S.A.	Alquiler de equipo multifuncional para fotocopiado, impresión y scanner.		Dólares	517,93		2 974,2	1 540 406,7	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Arrendatario del Equipo	Descripción del Equipo Alquilado (Detalle)	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Políticas de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432022000100007-00	1/1/2022	31/10/2026	Componentes El Orbe S.A.	Contar con equipos multifuncionales actualizados, que reduzcan el gasto en repuestos y mantenimiento. Finalidad: Contar con equipos adecuados para suprir las necesidades del trabajo diario de los funcionarios del MVAN para que puedan ejecutar sus labores adecuadamente y de esta manera, lograr optimizar los servicios institucionales. Beneficio: Brindar un servicio óptimo a los usuarios externos e internos que utilizan los servicios que brinda la institución, lo cual sin estos equipos adecuados para uso de los funcionarios no sería factible. Alcance: El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, UPS, bases enfriadoras y software operativo de todos los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios.	Colones				22 048 153,6	22 048 153,6	
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432020000100006-01	1/6/2020	30/11/2025	Ricoh Costa Rica S.A.	Alquiler de equipo multifuncional para fotocopiado, impresión y scanner.		Dólares	517,93		2 974,2	1 540 406,7	El actual contrato se vence el 31/05/2024. Se está pendiente del nuevo contrato que es indispensable para que el Ministerio cumpla con sus deberes y obligaciones.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Arrendatario del Equipo	Descripción del Equipo Alquilado (Detalle)	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Políticas de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432022000100007-00	1/1/2022	31/10/2026	Componentes El Orbe S.A.	Contar con equipos multifuncionales actualizados, que reduzcan el gasto en repuestos y mantenimiento. Finalidad: Contar con equipos adecuados para suprir las necesidades del trabajo diario de los funcionarios del MVAN para que puedan ejecutar sus labores adecuadamente y de esta manera, lograr optimizar los servicios institucionales. Beneficio: Brindar un servicio óptimo a los usuarios externos e internos que utilizan los servicios que brinda la institución, lo cual sin estos equipos adecuados para uso de los funcionarios no sería factible. Alcance: El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, UPS, bases enfriadoras y software operativo de todos los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios.	Colones				22 048 153,6	22 048 153,6	
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432020000100006-01	1/6/2020	30/11/2025	Ricoh Costa Rica S.A.	Alquiler de equipo multifuncional para fotocopiado, impresión y scanner.		Dólares	517,93		2 974,2	1 540 406,7	El actual contrato se vence el 31/05/2024. Se está pendiente del nuevo contrato que es indispensable para que el Ministerio cumpla con sus deberes y obligaciones.



# ANEXO

CUADRO RESUMEN CON LA INFORMACIÓN  
DE LOS PRINCIPALES INTERVENCIONES  
PÚBLICAS (POLÍTICAS, PLANES,  
PROGRAMAS Y PROYECTOS) QUE SE VAN A  
FINANCIAR Y A EJECUTAR DURANTE EL  
EJERCICIO ECONÓMICO.

**Cuadro resumen. Principales intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) a financiar y ejecutar durante el ejercicio económico 2024**

<b>Nombre de la intervención pública</b>	<b>Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)</b>	<b>Caracterización general de la población beneficiaria (cantidad y características)</b>	<b>¿La intervención ya existe y se ejecuta de períodos anteriores o es nueva?</b>	<b>Monto asignado (millones colones)</b>
<i>intervención 4 “Programa de mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos informales e irregulares”,</i>	<p>Corresponde a los núcleos familiares identificados y priorizados desde El Programa Mi Barrio, herramienta institucional que integra los programas y acciones interinstitucionales coordinados desde el MIVAH y que direcciona los planes de inversión del SFNV, con el fin de priorizar, validar y atender estratégicamente los asentamientos informales, irregulares y en condición de riesgo en el país; realizando acciones tácticas para la regularización y titulación; renovación urbana; y reasentamiento; aplicando criterios de desempeño, apoyados en procesos de gobernanza y participación intersectorial, interinstitucional y ciudadana.</p> <p>Esta metodología para la identificación y priorización de los núcleos familiares se realiza por medio del Sistema de Identificación de Necesidades de Vivienda (SINV); identificando cantones prioritarios según la base de datos del CENSO Nacional de Población y Vivienda 2011 del INEC; y el Sistema de Identificación para la Priorización de Asentamientos Informales (SIPAI); el cual prioriza la atención de los asentamientos informales a partir de la base de Asentamientos Informales de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH y la base del CENSO 2011 del INEC.</p>	<p>El MIVAH, es el ente responsable de formular políticas públicas del sector Vivienda, Hábitat y Territorio. Por su parte, de conformidad con la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) es el responsable de gestionar directamente el Bono Familiar de Vivienda (BFV) por medio de las Entidades Autorizadas. En este sentido, el MIVAH por medio del Programa Mi Barrio podrá indicar cuáles cantones y asentamientos requieren una atención prioritaria, y, por consiguiente, determinar cuáles núcleos familiares de estos asentamientos pueden ser potenciales beneficiarios que realicen los estudios respectivos en las Entidades Autorizadas del SFNV para una posible calificación y acceso al BFV.</p>	<p>Por lo tanto, es importante señalar que todavía no se encuentra oficializado la Estrategia (Programa Mibarrio), como se indicó se encuentra dentro de las proyecciones del PAO institucional, ya que el MIVAH no tiene recursos suficientes y que se encuentran limitados para el año 2025.</p>	<p><i>El MIVAH no genera productos finales sino intermedios, lo que en el PNDIP 2023-2026, las intervenciones que se encuentran en atención de acciones derivadas de vivienda, como son los asentamientos informales, y estas acciones están reflejadas en el PAO institucional, donde se realizar la estimación del presupuesto en especial en horas trabajadas, según la capacidad instalada de la Relación de Puestos por programa presupuestario que atiende a estas.</i></p>